

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas Contratación de Obras

(Sin precalificación)

**Para Proyectos con Notas de la Decisión sobre las Notas
del Concepto del Proyecto (NCP) fechadas después del 1
de octubre de 2018**

y

**para los cuales aplica el mecanismo de descalificación por
incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

Preámbulo

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) para Contratación de Obras ha sido elaborado por el Banco Mundial.

Este DEA se ha actualizado a fin de reflejar las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* del Banco Mundial fechadas en julio de 2016, y sus enmiendas, y se aplica a la Contratación de Obras con fondos de proyectos financiados por el BIRF o la AIF en cuyo convenio legal se haga referencia a las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión*.

Prefacio

Este Documento Estándar de Adquisiciones para la Contratación de Obras se ha elaborado con el objeto de que sea usado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)¹.

Este DEA debe usarse para la contratación de obras mayores en el marco de un contrato a precio unitario a través de una competencia internacional en la que se aplique el método de Solicitud de Ofertas (SDO), sin precalificación, en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial mediante financiamiento para proyectos de inversión. Se dispone de SDO separadas para contratación de obras una vez finalizado el proceso de precalificación y para Obras Menores en las que se utiliza el procedimiento de uno o dos sobres.

Este DEA se utilizará en los casos en que no exista una precalificación antes de la Solicitud de Ofertas.

La versión de enero 2021 incorpora disposiciones sobre la descalificación de los contratistas y de sus subcontratistas propuestos, según corresponda, para que no se les adjudiquen contratos financiados por el Banco. Las disposiciones sobre descalificación para la contratación de Obras se aplican a los contratos bajo Proyectos evaluados como de alto riesgo de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

Para obtener más información sobre las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o para formular preguntas acerca del uso de este DEA, póngase en contacto con:

Jefe de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street NW,
Washington, DC 20433 EE. UU.
<http://www.worldbank.org>

¹ Generalmente, el término “Banco Mundial” abarca el BIRF y la AIF. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones son idénticos para ambas instituciones, en este DEA “Banco Mundial” se refiere al BIRF y la AIF, y “préstamo” se refiere tanto a un préstamo del BIRF como a un crédito o una donación de la AIF.

Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas para Contratación de Obras (Sin precalificación)

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Esta Sección contiene la información necesaria para que los Licitantes preparen sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación mediante sobre único cuando no se ha llevado a cabo precalificación. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de Contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

Sección II. Datos de la Licitación

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, “Instrucciones a los Licitantes”.

Sección III. Criterios de evaluación y calificación

Esta Sección contiene los criterios para determinar la Oferta Más Conveniente.

Sección IV. Formularios de Licitación

Esta Sección consta de los formularios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades, los Apéndices de Propuesta Técnica, incluidas las calificaciones técnicas y financieras, el personal, los recursos financieros y equipos, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y otros formularios que el Licitante deberá completar y presentar como parte de su Oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección contiene información acerca de los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

Esta Sección contiene las disposiciones en materia de fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

PARTE 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Esta Sección contiene la Descripción de las Obras, las Especificaciones, los Planos y la información complementaria que constituyen los Requisitos de las Obras que se contratarán. Esta Sección también debe contener los requisitos ambientales y sociales (AS) (incluyendo Explotación y Abuso Sexuales – EAS y Acoso Sexual (ASx) que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Esta Sección se refiere a las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones Generales de Contratos de Construcción (Segunda Edición, 2017) publicada por la Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC).

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Esta Sección incluye condiciones particulares de contrato que constan de: consta de la Parte A, Datos del Contrato; Parte B - Estipulaciones Específicas, Parte C - Fraude y Corrupción; y Parte - D Indicadores de Avance de los Informes en Materia Ambiental y Social. El contenido de esta sección complementa las Condiciones Generales del Contrato y será completado por el Contratante.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Solicitud de Ofertas Contratación de Obras

(Sin precalificación)

Contratación de:

CONEXIONES INTRA DOMICILIARIAS DE
VERGELES, COOPERATIVAS VARIAS, BASTIÓN
POPULAR Y CHALA LOTE 2

Contratante: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP
EMAPAG EP

Proyecto: Proyecto Municipal de Guayaquil para la Universalización del Manejo de los
Servicios de Aguas Residuales

Título del contrato: Conexiones Intra Domiciliarias de Vergeles, Cooperativas Varias,
Bastión Popular y Chala Lote 2

País: Ecuador

N.º de préstamo/N.º de crédito/N.º de donación: 8888-EC

N.º de SDO: EC-EMAPAG-CW-RFB-011

Fecha de emisión: Abril 2024

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	6
Sección II. Datos de la Licitación.....	35
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	43
Sección IV. Formularios de Licitación.....	69
Sección V. Países Elegibles.....	149
Sección VI. Fraude y Corrupción.....	150
PARTE 2. Requisitos de las Obras.....	153
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	154
PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	187
Sección VIII - Condiciones Generales (CG)	188
Sección IX - Condiciones Particulares del Contrato	189
Sección X. Formularios del Contrato.....	248

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales.....	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de los Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	7
4. Licitantes Elegibles.....	8
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles.....	10
B. Contenido del Documento de Licitación	11
6. Secciones del Documento de Licitación	11
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y Reunión Previa a la Presentación de la Oferta.....	12
8. Modificación del Documento de Licitación	13
C. Elaboración de las Ofertas	13
9. Costo de la Participación en la Licitación.....	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que conforman la Oferta	13
12. Carta de la Oferta y Apéndices	14
13. Ofertas Alternativas	15
14. Precios y Descuentos de la Oferta	15
15. Monedas de la Oferta y de Pago	16
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	17
18. Período de Validez de las Ofertas	17
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	18
20. Formato y firma de la Oferta	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	21
21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas	21
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	22
23. Ofertas Tardías.....	22
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	22
25. Apertura de las Ofertas	23
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	24
26. Confidencialidad	24
27. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	24
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	25
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	25

30.	Discrepancias No Significativas	26
31.	Corrección de Errores Aritméticos	26
32.	Conversión a una Moneda Única	27
33.	Margen de Preferencia	27
34.	Subcontratistas	27
35.	Evaluación de las Ofertas.....	27
36.	Comparación de las Ofertas	29
37.	Ofertas Anormalmente Bajas	29
38.	Ofertas Desequili-bradas o con Pagos Iniciales Abultados	29
39.	Calificaciones del Licitante.....	30
40.	Oferta Más Conveniente	30
41.	Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar algunas o todas las Ofertas	31
42.	Plazo Suspensivo	31
43.	Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	31
F. Adjudicación del Contrato.....		31
44.	Criterios de Adjudicación	31
45.	Notificación de la Adjudicación	32
46.	Explicaciones del Contratante.....	33
47.	Firma del Contrato	33
48.	Garantía de Cumplimiento.....	34
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	34

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones - Solicitud de Ofertas (SDO), y conforme a lo especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**.
 - 1.2 En todo este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica **en los DDL**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa;
 - (c) Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. “Día hábil” es cualquier día considerado oficialmente laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario;
 - (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
 - (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 - (f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta

física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

- (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y
- (h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

2. Fuente de los Fondos

- 2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco Mundial” o “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, bienes de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, sus políticas relativas a fraude y corrupción, conforme se describe en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

proveedores y el personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial, precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de los contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal (con sujeción a la IAL 4.6) o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación en contrario **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
 - (g) proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los

servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o

- (h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en ese país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices Contra la Corrupción del Banco y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describen en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o de Propuestas o adjudicación de Contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un Contrato financiado por el Banco, sea financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas

inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL**.

- 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes no deberán estar suspendidos por el Contratante como resultado de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 (a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.
- 4.9 Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias.
- 4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en el marco del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles

- 5.1 Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, “Países Elegibles”, y todos los gastos que

se efectúen en el marco del Contrato no infringirán esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones - Solicitud de Ofertas emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación.

6.3 Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de la Oferta (su hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante.

6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y suministrar con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación.

- 7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y Reunión Previa a la Presentación de la Oferta**
- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de la Oferta, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por cualquier pérdida, daño, costos y gastos que en que se incurra como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de la Oferta y/o a realizar una visita al Lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán

prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se lo especifica **en los DDL**, el Contratante deberá publicar sin demora el acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de la Oferta deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de la Oferta no constituirá una causa de descalificación de un Licitante.

- 8. Modificación del Documento de Licitación**
- 8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.
- 8.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Elaboración de las Ofertas

- 9. Costo de la Participación en la Licitación**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta comprenderá lo siguiente:
- (a) Carta de la Oferta, elaborada de conformidad con la IAL 12;

- (b) Apéndices, incluyendo la Lista de Cantidades y sus precios, completados de acuerdo con lo establecido en las IAL 12 y 14;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19;
- (d) Oferta alternativa, si se permite, de conformidad con la IAL 13;
- (e) Autorización: confirmación por escrito en la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
- (f) Calificaciones: pruebas documentales de conformidad con la IAL 17, que acreditan que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Conformidad: una Propuesta Técnica en consonancia con la IAL 6;
- (h) Declaración: una Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx) usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación; y
- (i) cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de la APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará información sobre las comisiones y primas, de haberlas, que se han pagado o se pagarán a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

11.4 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará los nombres de los tres potenciales miembros del DAAB y adjuntará los currícula vitae. La lista de potenciales miembros del DAAB propuestos por el Contratante (Datos del Contrato en referencia a la Subcláusula 21.1) y por el Licitante (Carta de la Oferta) están sujetos a la No-Objeción del Banco.

12. Carta de la Oferta y Apéndices

12.1 La Carta de la Oferta y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Licitación". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo

estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la terminación se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando así se especifique **en los DDL** los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.

14. Precios y Descuentos de la Oferta

- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.
- 14.2 El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el precio promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo

total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.

- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.
 - 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la IAL 12.1.
 - 14.5 Salvo disposición en contrario **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en la Tabla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
 - 14.6 Si así se dispone en la IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. No obstante, si se utilizan criterios de puntaje de conformidad con las IAL 35.2, los descuentos ofrecidos bajo la condición de adjudicación de más de un contrato no serán utilizados para los efectos de la evaluación de ofertas.
 - 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán **en los DDL**.
 - 15.2 El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en la Tabla de Datos de Ajuste en el Apéndice de la Oferta son razonables, en cuyo caso los Licitantes

deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

- 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer la elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta incluida en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
- 17.2 De conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, para establecer sus calificaciones en relación con la ejecución del Contrato, el Licitante proporcionará la información solicitada en las planillas de información correspondientes que aparecen en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.
- 17.3 Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite del período de validez ampliado. Cualquier Licitante podrá rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta

especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) en el caso de contratos **a precio fijo**, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con **precios ajustables**, no se realizará ajuste alguno, o
- (c) en cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante

con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que no se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá perderse o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante;
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 47; o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, y si establecido **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá

emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

- 19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y
- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 47, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48,

el Contratante, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no será elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta como se describe en la IAL 11, marcándolo claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAL 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indique **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información contenida en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad con lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.

- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes deberán entregar la Oferta en un sobre cerrado (proceso de Licitación de sobre único). Dentro de ese sobre, el Licitante colocará los siguientes sobres sellados y separados:
- (a) En un sobre marcado como “ORIGINAL”, todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe en la IAL 11.
 - (b) En un sobre marcado como “COPIAS”, todas las copias de la Oferta solicitadas.
 - (c) Si se permiten Ofertas alternativas de conformidad con la IAL 13, y si corresponde:
 - (i) en un sobre marcado como “ORIGINAL DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, la Oferta alternativa;
 - (ii) en un sobre marcado como “COPIAS DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, todas las copias de la Oferta alternativa solicitadas.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica los DDL en referencia a la IAL 1.1;
 - (d) incluir la siguiente advertencia: “No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta”.
- 21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:
- (a) deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida de la misma.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta de conformidad con esta IAL todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y Oferta alternativa; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- 25.6 Solamente las Ofertas, las Ofertas alternativas y los descuentos que se abran y sean leídos en voz alta se seguirán teniendo en cuenta para la evaluación. Los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas deberán consignar sus iniciales en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera especificada **en los DDL**.

- 25.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha existido un retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluido cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta alternativa;
 - (d) la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si esta se requería.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 La información vinculada con la evaluación de las Ofertas y las recomendaciones sobre la adjudicación no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en el proceso hasta que se emita a todos los Licitantes una notificación sobre la intención de adjudicar el Contrato, de conformidad con la IAL 43.
- 26.2 Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas y la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá

cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.

- 27.2 Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) por “desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) por “reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (c) por “omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAL 16, en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII,

“Requisitos de las Obras”, se han cumplido sin desviaciones, reservas y omisiones significativas.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación.

**30. Discrepancias
No Significativas**

30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier discrepancia.

30.2 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta que estén relacionadas con requisitos en materia de documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas discrepancias no podrá estar relacionada con aspecto alguno del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

**31. Corrección
de Errores
Aritméticos**

31.1 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.
- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Moneda Única** 32.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales¹.
- 34. Subcontratistas** 34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ninguna parte específica de las Obras mediante subcontratistas que haya sido seleccionados previamente.
- 34.2 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación de hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifique **en los DDL**. Los subcontratistas que proponga el Licitante deberán estar plenamente calificados para realizar las partes de las Obras que se les asigne.
- 34.3 El Licitante no podrá valerse de las calificaciones del subcontratista para solicitar la adjudicación de las Obras, a menos que el Contratante haya establecido previamente **en los DDL** que las partes especializadas a cargo de este último podrán ser realizadas por subcontratistas denominados en adelante “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones del Subcontratista Especializado que proponga el Licitante podrán agregarse a las calificaciones del Licitante.
- 35. Evaluación de las Ofertas** **Evaluación Técnica**
- 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

¹ Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional.

35.2 Si se especifica en los DDL, la evaluación del Contratante se llevará a cabo aplicando puntajes que tomen en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo. Un Puntaje de la Oferta Evaluada será calculado para cada Oferta que cumple sustancialmente usando la fórmula especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los puntajes que se darán a los factores y subfactores técnicos son especificados en los DDL. Los pesos a ser asignados a los factores técnicos y costo se especifican en los DDL.

Evaluación Financiera

35.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, excluidas las Sumas Provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva,
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 31.1,
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4,
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 32,
- (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados **en los DDL** y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.4 El efecto estimado de las disposiciones en materia de ajuste de precios establecidas en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de la Oferta.

35.5 Si en el documento de licitación se permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluido cualquier descuento ofrecido en la Carta de la Oferta, deberá especificarse en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No obstante, si se utilizan criterios de puntaje de conformidad con las IAL 35.2, los descuentos ofrecidos bajo la condición de adjudicación de más de un contrato no serán utilizados para los efectos de la evaluación de ofertas.

- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 Para determinar la Oferta con el costo evaluado más bajo, el Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación establecidos de conformidad con la IAL 35.2.
- 36.2 Si la IAL 35.2 es aplicable, el Contratante determinará la oferta con el puntaje combinado técnico y financiero más alto de conformidad con DDL en referencia a IAL 35.2.
- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al precio de la Oferta indicado.
- 37.2 En caso de identificarse una potencial Oferta Anormalmente Baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de los riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.
- 38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 38.1 Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:
- (a) aceptar la Oferta,
 - (b) exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del precio del Contrato, o
 - (c) rechazar la Oferta.

39. Calificaciones del Licitante

- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado como el que ha presentado la Oferta que contiene el costo evaluado más bajo y se ajusta sustancialmente al documento de licitación cumple los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39.2 La determinación se basará en un examen de la prueba documental de sus calificaciones presentada por el Licitante, de conformidad con la IAL 17. En la determinación no se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, si están permitidos en el documento de licitación), ni de ninguna otra empresa distinta del Licitante.
- 39.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 39.4 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante proseguirá con el Licitante cuya Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación y sea la siguiente con el costo evaluado más bajo a fin de determinar del mismo modo si ese Licitante reúne las calificaciones necesarias para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

40. Oferta Más Conveniente

- 40.1 Una vez comparados los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente. Por Oferta Más Conveniente se entiende la Oferta del Licitante que cumple los Criterios de Calificación y cuya oferta se ha determinado que:
- (a) cuando **se utilizan criterios de puntaje** es la Oferta que tiene el puntaje combinado técnico y financiero más alto; o
 - (b) cuando no se utilizan criterios de puntaje, es la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo.

- 41. Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar algunas o todas las Ofertas**
- 41.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 43. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato**
- 43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados;
 - (d) una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante no favorecido a quien se dirige la notificación, a menos que en la información mencionada en el inciso (c) se incluyan dichas razones;
 - (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 44. Criterios de Adjudicación**
- 44.1 Sujeto a la IAL 41, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.

45. Notificación de la Adjudicación

- 45.1 Antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta y al término del Plazo Suspensivo, especificado en la IAL 42.1 de los DDL o cualquier extensión de ella, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, “el Precio del Contrato”).
- 45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
 - (b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a la IAL 47.1.
- 45.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas.
- 45.4 Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante.

46. Explicaciones del Contratante

46.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Contratante de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 43.1, los Licitantes no seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos que conlleve asistir a la reunión informativa, si la hubiera.

47. Firma del Contrato

47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante.

48. Garantía de Cumplimiento

- 48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 48.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y, si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) antes mencionadas o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta Más Conveniente.

49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

A. Disposiciones Generales	
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: EC-EMAPAG-CW-RFB-011.</p> <p>El Contratante es: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP.</p> <p>El nombre de la SDO es: Conexiones Intra Domiciliarias de Vergeles, Cooperativas Varias, Bastión Popular y Chala Lote 2</p> <p>El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte de esta SDO es: Uno</p>
IAL 1.2 a)	No aplica
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o de Financiamiento: 233.6M</p> <p>El nombre del Proyecto es: Proyecto Municipal de Guayaquil para la Universalización del Manejo de los Servicios de Aguas Residuales</p>
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: no existe límite alguno al número de miembros de una APCA
IAL 4.5	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los <u>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Ing. Alberto Aquim Abikaram – Subgerente Administrativo y Delegado del Gerente General de EMAPAG EP.</p>

	<p>Dirección: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine. Piso/Oficina n.º: Torre de Oficinas, Mezzanine. Ciudad: Guayaquil Código postal: 090506. País: Ecuador Teléfono: (593) 4 - 2681315 Fax: (593) 4 - 2684112 Dirección de correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec Página web: www.emapag-ep.gob.ec</p>
IAL 7.4	<p>No se llevará a cabo una reunión previa a la Licitación</p> <p>No se organizará una visita al lugar de las obras guiada por el Contratante.</p>
IAL 7.6	No aplica
C. Elaboración de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en español.</p> <p>El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es español.</p>
IAL 11.1 (i)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <p>Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave, que puede ser elaborados a partir del instrumento ambiental aprobado por el Banco Mundial, y considerando la normativa ambiental vigente y las condiciones específicas del sitio del proyecto:</p>

	<p>Programa de Conservación de la Calidad del Aire Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de la emisión de partículas suspendidas. <p>Programa de conservación de la Calidad del Recurso Suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integral de Desechos Sólidos <p>Programa de Seguridad Ocupacional y Seguridad Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuración del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional • Plan de Seguridad Física en la obra, para garantizar la seguridad de los trabajadores e instalaciones en los sitios de construcción <p>Plan de responsabilidad y Relaciones Comunitarias.</p> <p>Organización para la gestión ambiental, social y seguridad y de salud ocupacional para garantizar el cumplimiento del PGAS-C</p> <p>El CONTRATISTA deberá presentar al INGENIERO y/o FISCALIZACIÓN para su aprobación y posterior implementación el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), previo a la actividad de movilización o inicio de las obras. El PGAS-C corresponde a una actualización del instrumento aprobado por el Banco, por lo cual deben ser elaborado por el CONTRATISTA a partir de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento: "Ficha y plan de manejo ambiental - social del proyecto de conexiones intra domiciliarias de alcantarillado sanitario, sectores sur oeste (cuenca la chala), Trinitaria, Guasmo y Casco Central"2015. • La normativa ambiental y social vigente. • Condiciones físicas, ambientales y sociales específicas presentes en el sitio del proyecto y su área de influencia. • Empresas de servicios ambientales existentes en el área del proyecto para la gestión, transporte y / disposición de residuos, aguas residuales, etc. • Las Estrategias de Gestión y Plan de Ejecución (EGPE) que fueron presentadas por el CONTRATISTA en la etapa de licitación. • Lecciones aprendidas sobre la gestión ambiental, SST y social de las obras de conexiones intradomiciliarias desarrolladas por el Contratante, con fin de garantizar el cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial. <p>El PGAS debe ser elaborado por el Contratista de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 4.1, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.</p>
IAL 13.1	Las Ofertas Alternativas no serán tenidas en cuenta.
IAL 13.2	Los plazos alternativos para la terminación no estarán permitidos.

IAL 13.4	No aplica
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante: serán fijos.
IAL 15.1	<p>La moneda o monedas de la Oferta y de pago deberán ser las especificadas en la Alternativa A como se describe a continuación:</p> <p>Alternativa A (los Licitantes deberán realizar la cotización totalmente en la moneda local):</p> <p>(a) El Licitante deberá cotizar los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades, totalmente en (USD) Dólares de los Estados Unidos de América, en adelante denominada “la moneda local”. El Licitante que desee incurrir en gastos en otras monedas para adquirir insumos de las Obras fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”) deberá indicar en el cuadro C del apéndice de la Oferta el porcentaje o porcentajes del Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales) que necesita para el pago de esos requerimientos en moneda extranjera, que se limitarán como máximo a tres monedas extranjeras.</p> <p>(b) El Licitante deberá especificar los tipos de cambio que utilizará para calcular el equivalente en moneda local y el porcentaje o porcentajes antes mencionados en a), en el cuadro C del apéndice de la Oferta, y se aplicarán a todos los pagos en virtud del Contrato de tal manera que el Licitante seleccionado no deba asumir ningún riesgo cambiario.</p> <p>Alternativa B (se permitirá que los Licitantes realicen la cotización en moneda local y extranjera):</p> <p>(a) El Licitante deberá cotizar por separado los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades en las siguientes monedas:</p> <p>(i) para los insumos de las Obras que el Licitante prevea adquirir en el país del Contratante, en _____ <i>[indique la moneda del país del Contratante]</i>, en adelante denominada “la moneda local”, y</p> <p>(ii) para los insumos de las Obras que el Licitante prevea adquirir fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”), como máximo en tres monedas extranjeras de cualquier país.</p>
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 26 de agosto de 2024.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el factor o factores que se indican a continuación: No aplica
IAL 19.1	Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno
IAL 19.9	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de (5) cinco años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
IAL 20.1	Además del original de la Oferta, el número de copias es: (1) una copia fotostática y (1) una versión en digital (pendrive)
IAL 20.3	La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de: Una declaración específica para la presente Licitación y para firmar la oferta, otorgada por el Representante Legal del Licitante firmada ante notario público. En el caso de una APCA, adicional a lo anteriormente señalado, se deberá acreditar la representación legal de cada uno de los miembros del Consorcio y/o Asociación en Participación.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Exclusivamente a los <u>efectos de la presentación de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Ing. Alberto Aquim Abikaram – Subgerente Administrativo y Delegado del Gerente General de EMAPAG EP.</p> <p>Dirección: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine.</p> <p>Piso/Oficina n.o: Torre de Oficinas, Mezzanine.</p> <p>Ciudad: Guayaquil</p> <p>Código postal: 090506.</p> <p>País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para la presentación de la Oferta es:</p> <p>Fecha: 21 de mayo de 2024</p> <p>Hora: 15h00</p> <p>Los Licitantes no podrán optar por presentar sus Ofertas en forma electrónica.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine.</p>

	<p>Piso/Oficina n.o: Torre de Oficinas, Mezzanine.</p> <p>Ciudad: Guayaquil</p> <p>Código postal: 090506.</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: 21 de mayo de 2024</p> <p>Hora: 15h00</p>
IAL 25.1	No aplica
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades con sus precios deberán estar firmadas con las iniciales de (1) un representante del Contratante que realizan la apertura de las Ofertas. Cada Oferta deberá estar firmada con las iniciales de todos los representantes, que deberán estar numeradas, y toda modificación del precio unitario o del precio total deberá estar firmada con las iniciales del Representante del Contratante, etc.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	<p>El ajuste se basará en el precio promedio de la partida o el componente conforme se cotice en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación. Si el precio de la partida o el componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, el Contratante usará su mejor estimación.</p>
IAL 32.1	<p>La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todo el precio de la Oferta expresados en diversas monedas es: (USD) Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: No aplica</p> <p>La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa A que se incluye a continuación:</p> <p><i>Alternativa A: Los Licitantes realizan la cotización totalmente en la moneda local</i></p>

	<p>A los efectos de la comparación de las Ofertas, el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31, se desglosará primero en los respectivos montos que se deberán pagar en distintas monedas, utilizando los tipos de cambio para la venta especificadas por el Licitante de conformidad con la IAL 15.1.</p> <p>Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva) a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.</p> <p>O</p> <p><i>Alternativa B: Los Licitantes realizan la cotización en la moneda local y extranjera</i></p> <p>El Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31 (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva), a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.</p>
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 34.1	En este momento el Contratante no prevé ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente.
IAL 34.2	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación que se permite es: 10% del monto total del contrato.</p> <p>Los Licitantes que prevean subcontratar más del 10 % del volumen total de la obra deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la actividad o actividades o las partes de las Obras que se subcontratarán, junto con información detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
IAL 34.3	No aplica
IAL 35.2	<p>Si aplica</p> <p>El peso que se dará al costo es: 80%</p> <p>El peso que se dará al factor técnico es: 20%</p>

IAL 35.2	<p>Los factores (y subfactores) técnicos y la proporción correspondiente al 100% del peso son:</p> <table border="1" data-bbox="464 302 1360 617"> <thead> <tr> <th data-bbox="464 302 1073 432">Factor Técnico</th> <th data-bbox="1073 302 1360 432">Peso en porcentaje (ingresar peso en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="464 432 1073 478">1. Metodología Técnica</td> <td data-bbox="1073 432 1360 478">35,00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 478 1073 525">2. Personal Clave</td> <td data-bbox="1073 478 1360 525">50,00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 525 1073 617">3. Equipo Clave</td> <td data-bbox="1073 525 1360 617">15,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Factor Técnico	Peso en porcentaje (ingresar peso en %)	1. Metodología Técnica	35,00%	2. Personal Clave	50,00%	3. Equipo Clave	15,00%
Factor Técnico	Peso en porcentaje (ingresar peso en %)								
1. Metodología Técnica	35,00%								
2. Personal Clave	50,00%								
3. Equipo Clave	15,00%								
IAL 35.3 (f)	No aplica								
F. Adjudicación del Contrato									
IAL 47.1	El Licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.								
IAL 48.1 y 48.2	El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).								
IAL 49.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:</p> <p style="padding-left: 40px;">A la atención de: Ing. Alberto Aquim Abikaram</p> <p style="padding-left: 40px;">Título / posición: Subgerente Administrativo y Delegado del Gerente General de EMAPAG EP</p> <p style="padding-left: 40px;">Contratante: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP</p> <p style="padding-left: 40px;">Dirección de correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos del documento de licitación; y 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato. 								

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

A. Evaluación Técnica y Financiera

1. Evaluación de la Propuesta Técnica

Evaluación de la conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de acuerdo con IAL 35.1.

Si aplica IAL 35.2, los factores técnicos y subfactores, si hubiera, a ser evaluados y la puntuación que se dará a cada factor y subfactor están especificados en la DDL en referencia a IAL 35.2.

1.1 Metodología de Puntuación de la Propuesta Técnica

Los criterios y subcriterios que se evaluarán en la oferta técnica son los siguientes:

Desarrollo:

METODOLOGÍA TÉCNICA

Se evaluará según se detalla:	Total	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Describe detalladamente la metodología y el enfoque para la construcción de las Conexiones Sanitarias Intradomiciliarias, Presenta la logística de adquisición y puesta en el sitio de la tubería, movilización y desmovilización de equipo. Y la metodología que adoptarían para llevar a cabo las tareas necesarias incluyendo los aspectos en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)".	15	5	8	12	15
Describe detalladamente la Metodología para el Aseguramiento de la Calidad de la Construcción de los componentes principales de la obra, incluyendo medidas ambientales de control.	10	4	6	8	10
Presenta cronograma de ejecución detallado del Proyecto que demuestre el entendimiento y planificación para cumplir con los tiempos establecidos en los documentos de Licitación., Cronogramas de personal, equipo, valorado.	10	4	6	8	10

PERSONAL CLAVE

Se evaluará de la siguiente manera

Código	Cant	Cargo	Puntuación Maxima
P.1	1	Director del Proyecto	6
P.2	8	Residentes de Obra	24
P.3	2	Especialistas en Programación y Control	5
P.4	2	Especialistas Ambientales	5
P.5	2	Especialistas Sociales	5
P.6	2	Especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional	5

Cargo P-1: Gerente de Proyecto	
P.1	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 6 PUNTOS. Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en número de proyectos: 4 Ptos. b) Experiencia como Director de Obras de Infraestructura: 2 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en número de proyectos: 4 Ptos. Si tiene al menos (3) tres proyectos que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 850,000.00 se le asigna un valor inicial de 3 ptos. Por cada proyecto adicional se le otorgara 1 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 4 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Director o Gerente de Proyecto: 2 Ptos. Si tiene 10 años de experiencia en Obras de infraestructura y 5 años de experiencia en proyectos de construcción de Sistemas de AASS se le asigna un valor inicial de 1 pto. Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 2 puntos.</p>

Cargo P-2: Residentes de Obra	
P.2	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 24 PUNTOS.</p> <p>Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en proyectos que incluye conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 850.000,00: 16 Ptos.</p> <p>b) Experiencia como Residente de Obra: 8 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en proyectos que incluye conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 850.000,00: 16 Ptos.</p> <p>Si tiene 3 años de experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 850.000,00; se le asigna un valor inicial de 14 pts.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgará 1 punto, hasta completar un máximo de 2 puntos adicionales para llegar al límite de 16 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Residente de Obra: 8 Ptos.</p> <p>Si tiene 5 años de experiencia en Obras de infraestructura se le asigna un valor inicial de 6 pts.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 1 punto, hasta completar un máximo de 2 puntos adicionales para llegar al límite de 8 puntos.</p>

Cargo P-3: Especialista en Programación y Control	
P.3	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 5 PUNTOS.</p> <p>Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en proyectos que incluye conexiones intradomiciliarias con valores iguales o superiores a \$ 800.000,00: 3 Ptos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista en Programación y control: 2 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en proyectos que incluye conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 800.000,00: 3 Ptos.</p> <p>Si tiene 3 años de experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 800.000,00 se le asigna un valor inicial de 2 pts.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 puntos adicionales para llegar al límite de 3 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista en Programación y control: 2 Ptos.</p> <p>Si tiene 5 años de experiencia en Obras de infraestructura se le asigna un valor inicial de 1 pts.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 2 Puntos.</p>

Cargo P-4: Especialista Ambiental	
P.4	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 5 PUNTOS.</p> <p>Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista Ambiental: 2 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>Si tiene 3 años de experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 800.000,00 se le asigna un valor inicial de 2 pts. Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 puntos adicionales para llegar al límite de 3 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista Ambiental: 2 Ptos.</p> <p>Si tiene 5 años de experiencia en obras de infraestructura se le asigna un valor inicial de 1 ptos. Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 2 Puntos.</p>

Cargo P-5: Especialista Social	
P.5	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 5 PUNTOS.</p> <p>Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista Social: 2 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>Si tiene 3 años de experiencia en obras que incluya conexiones Intradomiciliarias con valores igual o superior a \$800.000,00 se le asigna un valor inicial de 2 pts. Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 puntos adicionales para llegar al límite de 3 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista Social: 2 Ptos.</p> <p>Si tiene 5 años de experiencia obras de infraestructura se le asigna un valor inicial de 1 ptos. Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 2 Punto.</p>

Cargo P-6: Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	
P.6	<p>EXPERIENCIA MAXIMA: 5 PUNTOS.</p> <p>Esta Experiencia se divide en:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional: 2 Ptos.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>a) Experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias: 3 Ptos.</p> <p>Si tiene 3 años de experiencia en obras que incluya conexiones intradomiciliarias con valores igual o superior a \$ 800.000,00 se le asigna un valor inicial de 2 ptos.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 puntos adicionales para llegar al límite de 3 puntos.</p> <p>b) Experiencia como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional: 2 Ptos.</p> <p>Si tiene 5 años de experiencia obras de infraestructura se le asigna un valor inicial de 1 ptos.</p> <p>Por cada año de experiencia adicional se le otorgara 0.5 punto, hasta completar un máximo de 1 punto adicionales para llegar al límite de 2 Puntos.</p>

EQUIPO CLAVE

Código	Cargo	Puntuación Maxima
E.1	Volquetas 8 m3	6
E.2	Retroexcavadora	6
E.3	Cortadoras de Hormigón	2
E.3	Compactadores manuales	1
E.4	Concretera 1 saco	-
E.5	Bomba 3"	-
E.6	Estación Total	-
E.7	Nivel Topográfico	-

Equipo E-1: Volqueta.	
E.1	PUNTAJE MAXIMO: 6 PUNTOS. Si las máquinas son propias se les otorgará 6 pts. Si las máquinas son alquiladas/leasing se les otorgará 3 pts.
Equipo E-2: Retroexcavadora.	
E.1	PUNTAJE MAXIMO: 6 PUNTOS. Si las máquinas son propias se les otorgará 6 pts. Si las máquinas son alquiladas/leasing se les otorgará 3 pts.
Equipo E-1: Cortadora de Hormigón.	
E.2	PUNTAJE MAXIMO: 2 PUNTOS. Si las máquinas son propias se les otorgará 2 pts. Si las máquinas son alquiladas/leasing se les otorgará 0 pts.
Equipo E-1: Compactador manual.	
E.3	PUNTAJE MAXIMO: 1 PUNTOS. Si las máquinas son propias se les otorgará 1 pts. Si las máquinas son alquiladas/leasing se les otorgará 0 pts.

La puntuación de cada subfactor (i) de un factor (j) será combinada con las puntuaciones de los subfactores que pertenecen al mismo factor como una suma ponderada para establecer el puntaje del Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = el puntaje técnico del subfactor “i” en el factor “j”

w_{ji} = el peso del subfactor “i” en el factor “j”,

k = el número de subfactores puntuados en el factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

Los puntajes de los Factores Técnicos serán combinados en una suma ponderada para establecer el Puntaje total de la Propuesta Técnica usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

S_j = el puntaje del Factor Técnico del factor “j”

W_j = el peso del factor “j” como establecido en los DDL, y

n = el número de Factores

$$\text{y } \sum_{j=1}^n W_j = 1$$

1.2 Adquisiciones Sostenibles (NO APLICA)

.....

1.3 Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras (NO APLICA)

Si se permite en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

.....

2. Evaluación Financiera

2.1 Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del siete y medio por ciento (7,5 %) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- (i) Se pedirá a los contratistas que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado contratista o grupo de contratistas está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indicará claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
- (ii) Una vez que el Contratante haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
 - (a) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales que reúnen los requisitos para recibir preferencia;
 - (b) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.;

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente, y las Ofertas Más Conveniente de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es Oferta Más Conveniente, se la seleccionará como la Oferta Más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta Más Conveniente es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las ofertas del Grupo B se compararán entonces con la Oferta Más Conveniente del Grupo A. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al siete y medio por ciento (7,5 %) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la Oferta Más Conveniente, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con la Oferta Más Conveniente, determinado en el primer paso de la evaluación.

2.2 Criterios para la Evaluación Financiera

Además de los criterios especificados en IAL 35.3 (a) – (e) los siguientes criterios serán aplicados:

(i) Plan de ejecución

El plazo para completar las Obras, contado a partir de la Fecha de Inicio deberá ser especificada en las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato en referencia a la Subcláusula 1.1.84. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

(ii) Costos durante la vida útil (NO APLICA)

[El cálculo de los costos correspondientes a la vida útil debe utilizarse cuando se determine que los costos de operación o mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de las Obras son de consideración en comparación con el costo inicial y puedan variar de una Oferta otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Cuando se use el cálculo de costos durante la vida útil para los efectos de la evaluación, el Contratante deberá especificar la siguiente información para su aplicación:]

[Indicar si el costo del ciclo de vida “aplica” o “no aplica”. Si el costo del ciclo de vida aplica en la evaluación de ofertas, la metodología y la información deberá ser especificada]

Los siguientes factores del ciclo de vida útil son:

- (i) número de años del ciclo de vida ____ *[inserte el número de años]*
- (ii) costos de operación *[indique cómo serán determinados],*
- (iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación *[indique cómo serán determinados],* y
- (iv) tasa de interés: _____ *[inserte el porcentaje de la tasa de interés]* que se usará para calcular el valor presente de todos los costos

anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

3. Evaluación Combinada (NO APLICA)

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen con los requisitos del documento de licitación.

Un puntaje de la evaluación de la Oferta (B) será calculado para cada Oferta que cumple con los requisitos del documento de licitación usando la siguiente fórmula, que proporciona una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de la cada Oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C_{low} = el más bajo de todos los Costos Evaluados de las Ofertas que cumplen

T = el Puntaje Técnico total otorgado a la Oferta

T_{high} = el Puntaje Técnico otorgado a la Oferta que alcanzó el puntaje más alto entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo como se especifica **en los DDL**

La Oferta con el mejor Puntaje Evaluado (B) entre las Ofertas que cumplen deberá ser la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

B. Múltiples Contratos (NO APLICA)

Si se permiten de conformidad con la IAL 35.4, se evaluarán de la siguiente manera:

Criterios de Adjudicación para Múltiples Contratos [IAL 35.4]

Lotes

Los Licitantes podrán optar por presentar ofertas para uno o más lotes. Las ofertas se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, de haberlos, tras considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El contrato o los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el Licitante o los Licitantes seleccionados cumplan los criterios de calificación requeridos para un lote o una combinación de lotes, según corresponda.

Paquetes

Los Licitantes podrán optar por presentar ofertas para uno o más paquetes y para uno o más lotes dentro de un paquete. Las ofertas se evaluarán por paquete, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, de haberlos, para paquetes combinados y/o lotes dentro de un paquete. El contrato o los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el Licitante o los Licitantes seleccionados cumplan los criterios de calificación requeridos para una combinación de paquetes y/o lotes, según corresponda.

Criterios de calificación para contratos múltiples

Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los puntos 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en el punto 4.2 a) de la sección III, el Contratante elegirá al menos una de las opciones señaladas a continuación:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

---etc.

O bien

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

---etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

iii) Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

iv) Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

---etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc., o

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

C. Subcontratistas Especializados (NO APLICA)

Si se permite en la IAL 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los Subcontratistas para obras especializadas aprobados por el Contratante. A los efectos de la calificación del Licitante, la experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas especializados no se sumarán a los del Licitante.

D. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la sección V.					
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 01 de enero de 2013.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	No se aplica	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a las IAL 4.7 y 19.9.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta						
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ desde el 01 de enero de 2013	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2

³ El Licitante proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.5	Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental o social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual) en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de Desempeño AS

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad Financiera	(i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 1'400,000.00 para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	No se aplica	No se aplica	Formulario FIN - 3.1, con adjuntos
		(ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		futuros en virtud del contrato. iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 9'300,000.00, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 años, dividido por 10 años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos	Debe cumplir el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos	Formulario FIN – 3.2

4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos (10) diez años a partir del 01 de enero de 2013.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de (3) tres contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente ⁵ como contratista principal, miembro de una APCA ⁶ , contratista administrador o subcontratista entre el 01 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud: (i) (3) tres contratos, cada uno de un valor mínimo 750.000,00; La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: “Construcción de Sistemas de	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ⁷	No se aplica	No se aplica	Formulario EXP 4.2(a)

⁵ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁶ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

		alcantarillado sanitario que contengan conexiones Intradomiciliarias”					
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 01 de enero de 2013 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente ⁸ : Construcción de mínimo 35 cajas de registro intradomiciliarias y 15 conexiones hasta la caja de registro, por mes por un periodo de al menos 1 (un) mes.	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	No se aplica	No se aplica	Formulario EXP – 4.2 (b)
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 01 de enero de 2013 y la fecha	Debe cumplir los requisitos ASSS	Debe cumplir los requisitos ASSS	Debe cumplir con los siguientes requisitos: Ambientales, Sociales y de Seguridad y de Seguridad y	Debe cumplir con los siguientes requisitos: Ambientales, Sociales y de Seguridad y de Seguridad y	Formulario EXP - 4.2 (c)

⁸ El volumen, la cantidad o la tasa de producción de cualquier actividad clave pueden demostrarse en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período.

		límite de presentación de la Oferta, adjuntara certificados y facturas que compruebe que se ha realizado reuniones de socialización del proyecto en mención.			Salud Ocupacional	Salud Ocupacional	
--	--	--	--	--	-------------------	-------------------	--

Nota: [En los lotes (contratos) múltiples se debe especificar los criterios financieros y relativos a experiencia de cada lote en virtud de los Subfactores 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b)].

5. Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

No. de profesionales	Cargo	Título	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Director del Proyecto	Profesional en las áreas de ingeniería (TIEMPO COMPLETO)	10 años en la Dirección de Obras de infraestructura en el cargo propuesto	Por lo menos 5 años de experiencia en la realización de proyectos de construcción de sistemas de AASS, en los cuales deberá haber dirigido al menos (3) tres proyectos que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 850,000.00
8	Ingenieros residentes	Ingeniero Civil (TIEMPO COMPLETO)	5 años en la Construcción de Obras de infraestructura en el cargo propuesto	3 años de experiencia específica en el cargo propuesto en obras que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 850,000.00
2	Especialista en Programación y Control	Profesional en las áreas de ingeniería con especialidad en Programación y Control (TIEMPO COMPLETO)	5 años en la Construcción de Obras de infraestructura en el cargo propuesto	3 años de experiencia específica en el cargo propuesto en obras que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 800,000.00
2	Especialista Ambiental	Ing. Ambiental, Ing. Civil o carreras afines con especialidad Ambiental (TIEMPO COMPLETO)	5 años en la Construcción de Obras de infraestructura en el cargo propuesto	3 años de experiencia específica en el cargo propuesto en obras de alcantarillado sanitario o en obras que incluya conexiones Intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD 800.000.00
2	Especialista Social	Sociólogo, Tec. Social o carreras afines con especialidad social (TIEMPO COMPLETO)		

No. de profesionales	Cargo	Título	Experiencia General	Experiencia Específica
2	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ing. Seguridad Industrial, Tec. Seguridad, Ing. Civil o carreras afines con especialidad en Seguridad (TIEMPO COMPLETO)		

6. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Requerido
1	Volqueta 8 m ³	8
2	Retroexcavadora	8
3	Cortadora de Hormigón	3
4	Compactador manual	4
5	Concreteira 1 saco	3
6	Estación total	1
7	Nivel topográfico de precisión	4
8	Bomba 3"	4

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU que se incluye en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de la Oferta	71
Apéndice de la Oferta	75
Cuadro A. Moneda local	77
Cuadro B. Moneda extranjera	78
Cuadro C. Resumen de las monedas de pago	79
Lista de cantidades	95
Partida n.º 1: Componentes generales.....	95
Partida n.º 2: Movimientos de tierra	96
Partida n.º 3: Alcantarillado y puentes.....	97
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra.....	101
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales	102
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista	103
Resumen de trabajos por administración	104
Resumen de las sumas provisionales especificadas in the Bill of Quantities	105
Resumen global.....	106
Propuesta Técnica	107
Organización del Lugar de las Obras.....	108
Método de construcción.....	109
Cronograma de movilización	110
Cronograma de construcción	111
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - EGPE)	112
Normas de Conducta Ambiental y Social AS para el Personal del Contratista.....	113
Formulario EQU	118
Formulario PER 1	119
Formulario PER 2	121
Calificación de los Licitantes sin Precalificación	123

Formulario ADM 1.1	124
Formulario ADM 1.2	125
Formulario CON 2	126
Formulario CON 3	128
Formulario CON 4	122
Formulario FIN 3.1	132
Formulario FIN 3.2	134
Formulario FIN 3.3:.....	135
Formulario FIN 3.4	136
Formulario EXP 4.1.....	137
Formulario EXP 4.2 (a)	138
Formulario EXP 4.2 (b)	140
Formulario EXP 4.2 (c)	130
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Garantía a primer requerimiento.....	143
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	145
Formulario de la Declaración en materia de Explotación y Abuso sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx)	139

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.º *[indique la identificación]*

Alternativa n.º *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

A: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

- (a) **Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta e o Declaración de Mantenimiento de la Propuesta n el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]*
- (ii) *[están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]*
- (iii) *[había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]*

- (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los plazos de ejecución y terminación especificados en el cronograma de construcción: [incluya una breve descripción de las Obras]

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso f) *infra*, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: [indique el precio total de la Oferta en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas]

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote: [indique el precio total de cada lote en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas] y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes): [indique el precio total de todos los lotes en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas].

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique detalladamente cada descuento ofrecido]

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique detalladamente el método que se utilizará para aplicar los descuentos]

(h) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). Suprimir si no es aplicable] de conformidad con el documento de licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.

- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]*
[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].
- (m) **Comisiones, primas, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo del Receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o prima y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguno”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
- (q) **Potenciales Miembros del DAAB:** Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1.	
2.	

3.	
---------	--

Nombre del Licitante: * *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha]* día *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

Apéndice de la Oferta

Lista de indexación de costos (NO APLICA)

[Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:]

$$P_n = a + b L_n / L_o + c E_n / E_o + d M_n / M_o + \dots$$

donde:

" P_n " es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período " n ", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

" A " es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

" b ", " c ", " d ", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

" L_n ", " E_n ", " M_n ", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período " n ", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en el fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

" L_o ", " E_o ", " M_o ", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de datos de ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1 , donde,

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

Tabla de Datos de Ajuste (NO APLICA)

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Licitante deberá: (a) indicar el monto del pago en moneda local; (b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y (d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Fecha y valor base*	Monto en la moneda del Licitante	Coficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
Total					1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00].

Cuadro B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Se usará este cuadro si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera n.º 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00].

Cuadro C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para [indique el nombre de la sección de las Obras]

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º _____				
Precio total de la Oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda local	[Será indicado por el Contratante]		[Será indicado por el Contratante]	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Cuadro: Alternativa B (NO APLICA)

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAL 15.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para _____ *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

<i>Denominación de la moneda</i>	<i>Montos a pagar</i>
Moneda local: _____	
Moneda extranjera n.º 1: _____	
Moneda extranjera n.º 2: _____	
Moneda extranjera n.º 3: _____	
Sumas provisionales expresadas en moneda local _____	[Serán indicados por el Contratante]

Lista de Cantidades

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<u>VERGELES</u>			
RAMAL			
1	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	126,00
2	CORTE LONGITUDINAL DE HO. SIMPLE (ACERA Y CONTRAPISO)	M	201,6
3	REMOCION DE HORMIGON SIMPLE (ROTURA)	M3	60,48
4	EXCAVACIÓN A MÁQUINA (PROF: 0.0-2.0M) TERRENO NORMAL.	M3	60,48
5	BOMBEO DE AGUA	HORA	15,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA (De=175MM; Di=160MM)	M	126,00
7	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL MANUAL	M3	20,5632
8	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (PEATONALES)	M3	18,144
9	CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO, TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	U	10,00
10	HORMIGON SIMPLE F'C= 210 KG/CM2; E= 10 CM, EN SITIO. (REPOSICION ACERA)	M2	60,48
11	INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	M	100,80
12	REPARACION DE GUA DE AGUA POTABLE	U	25,00
13	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	39,9168
CONEXIONES INTRADOMICILIARIA			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC LISA D=4"=110 MM (DESAGÜE) INCL ACCESORIOS	M	9.072,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DESAGÜE D=2" (50MM) INCL ACCESORIOS	M	2.268,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE PVC DE 50 MM PARA DESAGUE	U	504,00

17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PVC X 50 MM	U	504,00
18	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RIGIDO	M	22.680,00
19	ROTURA DE PISOS, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AA.SS.	M2	4.536,00
20	EXCAVACION SIN CLASIFICACION MANUAL	M3	2.948,40
21	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)	M3	1.542,24
22	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	453,60
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA FINA INC. TRANSPORTE (REPLANTILLO E =0,05)	M3	1.315,49
24	ROTURA Y RESANE DE PARED DE CAJA DOMICILIARIA PARA EMPATE DE CONEXION DOMICILIARIA DE AA.SS.	U	504,00
25	REPOSICIÓN DE PISOS DE HORMIGÓN SIMPLE. E= 5 CM, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AASS.	M2	4.536,00
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 0,4X0,4X0,4 M , INCLUYE TAPA DE HS.	U	504,00
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA ANTIDESLIZANTE DE PIEDRA CALIZA (30X30) CM TIPO AMPOLLA	M2	453,60
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICA	M2	453,60
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO	M2	453,60
30	ROTURA Y REPOSICIÓN DE GRANITO LAVADO	M2	201,60
31	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	1.406,16
BAÑOS Y LAVAMANOS			
32	DESMONTAJE DE PIEZA SANITARIA	U	1.008,00
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS-LLAVE)	U	504,00
34	INODORO BLANCO C/ACCESORIOS	U	504,00
LIMPIEZA Y SELLADO DE POZO SÉPTICO EXISTENTE			
35	VACIADO DE TANQUE SÉPTICO	M3	1134,00

36	DEMOLICIÓN DE LOSA SUPERIOR DE HORMIGÓN DE POZO SÉPTICO	M2	504,00
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAL	KG	10080,00
38	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR.	M3	1134,00
COSTO DISPOSICION MATERIAL DESALOJO A IGUANAS			
39	DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	2603,27
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA			
40	ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO).	U	6,00
41	PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DIBUJO)	U	120,00
RUBROS AMBIENTALES			
42	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	100,00
43	TANQUES DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	U	5,00
44	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC.	12,00
45	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC.	24,00
46	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H) Y NO2(1H)	ESTAC.	2,00
47	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES (DESECHO SOLIDO)	U	12,00
48	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	24,00
49	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	24,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
50	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	60,00
51	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	U	8,00
52	CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA	u	4,00

53	DELIMITACION EN EL AREA DE TRABAJO	rollo	4,00
54	SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO	u	25,00
55	FICHA MÉDICA Y CERTIFICADO DE APTITUD	u	30,00
56	EXAMEN COVID-19	u	30,00
57	MASCARILLAS REUSABLES 6 USOS	u	90,00
58	CLORO	gal	5,00
59	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	gal	5,00
	ASPECTO SOCIAL		
60	LETRERO DE OBRA (3MX2M)	U	3,00
61	LETRO SOCIAL MOVIL DE ESTRUCTURA MADERA	U	5,00
62	CAPACITACIONES Y REFORZAMIENTOS DE LA NORMATIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	U	12,00
63	VOLANTES INFORMATIVOS	U	360,00
64	BUZON DE SUGERENCIAS	U	1,00
	SUBTOTAL 1		
	<u>COOPERATIVAS VARIAS</u>		
	RAMAL		
65	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	90,20
66	CORTE LONGITUDINAL DE HO. SIMPLE (ACERA Y CONTRAPISO)	M	180,40
67	REMOCION DE HORMIGON SIMPLE	M3	54,12
68	EXCAVACIÓN A MÁQUINA (PROF: 0.0-2.0M) TERRENO NORMAL	M3	54,12
69	BOMBEO DE AGUA	HORA	8,00

70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA (De=175MM; Di=160MM)	M	90,20
71	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL MANUAL	M3	18,40
72	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (PEATONALES)	M3	16,236
73	CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO, TAPA, F'C=280 KG/CM ² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	U	9,00
74	HORMIGON SIMPLE F'C= 210 KG/CM ² ; E= 10 CM, EN SITIO. (REPOSICION ACERA)	M2	54,12
75	INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	M	90,20
76	REPARACION DE GUA DE AGUA POTABLE	U	23,00
77	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	35,72
	INTRADOMICILIARIA		
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC LISA D=4"=110 MM (DESAGÜE)INCL ACCESORIOS	M	7.667,00
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DESAGÜE D=2" (50MM) INCLUYE ACCESORIOS	M	1.804,00
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE PVC DE 50 MM PARA DESAGUE	U	451,00
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PVC X 50 MM	U	451,00
82	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RIGIDO	M	18.942,00
83	ROTURA DE PISOS, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AA.SS.	M2	3.788,40
84	EXCAVACION SIN CLASIFICACION MANUAL	M3	2.462,46
85	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)	M3	1.288,06
86	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	378,84
87	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA FINA INC. TRANSPORTE (REPLANTILLO E=0,05)	M3	1.098,00
88	ROTURA Y RESANE DE PARED DE CAJA DOMICILIARIA PARA EMPATE DE CONEXION DOMICILIARIA DE AA.SS.	U	451,00
89	REPOSICIÓN DE PISOS DE HORMIGÓN SIMPLE. E= 5 CM, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AASS.	M2	3.788,40

90	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 0,4X0,4X0,4 M , INCLUYE TAPA DE HS.	U	451,00
91	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA ANTIDESLIZANTE DE PIEDRA CALIZA (30X30) CM TIPO AMPOLLA	M2	378,84
92	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICA	M2	378,84
93	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO	M2	378,84
94	ROTURA Y REPOSICIÓN DE GRANITO LAVADO	M2	180,40
95	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	1.174,40
BAÑOS Y LAVAMANOS			
96	DESMONTAJE DE PIEZA SANITARIA	U	902,00
97	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)	U	451,00
98	INODORO BLANCO C/ACCESORIOS	U	451,00
LIMPIEZA Y SELLADO DE POZO SÉPTICO EXISTENTE			
99	VACIADO DE TANQUE SÉPTICO	M3	1014,75
100	DEMOLICIÓN DE LOSA SUPERIOR DE HORMIGÓN DE POZO SÉPTICO	M2	451,00
101	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAL	KG	9020,00
102	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)	M3	1014,75
COSTO DISPOSICION MATERIAL DESALOJO A IGUANAS			
103	DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	2178,22
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA			
104	ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO).	U	4,00
105	PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DIBUJO)	U	100,00
RUBROS AMBIENTALES			

106	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	100,00
107	TANQUES DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	U	5,00
108	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC.	12,00
109	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC.	24,00
110	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H) Y NO2(1H)	ESTAC.	2,00
111	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES (DESECHO SOLIDO)	U	12,00
112	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	24,00
113	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	24,00
	SEGURIDAD INDUSTRIAL		
114	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	50,00
115	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	U	6,00
116	CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA	u	4,00
117	DELIMITACION EN EL AREA DE TRABAJO	rollo	4,00
118	SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO	u	20,00
119	FICHA MÉDICA Y CERTIFICADO DE APTITUD	u	25,00
120	EXAMEN COVID-19	u	25,00
121	MASCARILLAS REUSABLES 6 USOS	u	75,00
122	CLORO	gal	5,00
123	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	gal	5,00
	ASPECTO SOCIAL		
124	LETRERO DE OBRA (3MX2M)	U	3,00

125	LETRO SOCIAL MOVIL DE ESTRUCTURA MADERA	U	5,00
126	CAPACITACIONES Y REFORZAMIENTOS DE LA NORMATIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	U	12,00
127	VOLANTES INFORMATIVOS	U	360,00
128	BUZON DE SUGERENCIAS	U	1,00
	SUBTOTAL 2		
<u>BASTION POPULAR</u>			
RAMAL			
129	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	144,20
130	CORTE LONGITUDINAL DE HO. SIMPLE (ACERA Y CONTRAPISO)	M	288,40
131	REMOCION DE HORMIGON SIMPLE (ROTURA)	M3	86,52
132	EXCAVACIÓN A MÁQUINA (PROF: 0.0-2.0M) TERRENO NORMAL.	M3	86,52
133	BOMBEO DE AGUA	HORA	15,00
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA (De=175MM; Di=160MM)	M	144,20
135	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL MANUAL	M3	29,42
136	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (PEATONALES)	M3	25,96
137	CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO, TAPA, F´C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	U	14,00
138	HORMIGON SIMPLE F´C= 210 KG/CM2; E= 10 CM, EN SITIO. (REPOSICION ACERA)	M2	86,52
139	INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	M	144,20
140	REPARACION DE GUA DE AGUA POTABLE	U	36,00
141	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	57,10
CONEXIONES INTRADOMICILIARIA			
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC LISA D=4"=110 MM (DESAGÜE) INC ACCESORIOS	M	12257,00

143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DESAGÜE D=2" (50MM) INCL ACCESORIOS	M	3605,00
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE PVC DE 50 MM PARA DESAGUE	U	721,00
145	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PVC X 50 MM	U	721,00
146	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RIGIDO	M	31724,00
147	ROTURA DE PISOS, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AA.SS.	M2	6344,80
148	EXCAVACION SIN CLASIFICACION MANUAL	M3	4124,12
149	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)	M3	2157,23
150	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	634,48
151	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA FINA INC. TRANSPORTE (REPLANTILLO E=0,05)	M3	1843,33
152	ROTURA Y RESANE DE PARED DE CAJA DOMICILIARIA PARA EMPATE DE CONEXION DOMICILIARIA DE AA.SS.	U	721,00
153	REPOSICIÓN DE PISOS DE HORMIGÓN SIMPLE. E= 5 CM, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AASS.	M2	6344,80
154	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 0,4X0,4X0,4 M , INCLUYE TAPA DE HS.	U	721,00
155	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA ANTIDESLIZANTE DE PIEDRA CALIZA (30X30) CM TIPO AMPOLLA	M2	634,48
156	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICA	M2	634,48
157	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO	M2	634,48
158	ROTURA Y REPOSICIÓN DE GRANITO LAVADO	M2	288,40
159	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	1966,89
	BAÑOS Y LAVAMANOS		
160	DESMONTAJE DE PIEZA SANITARIA	U	1442,00
161	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)	U	721,00
162	INODORO BLANCO C/ACCESORIOS	U	721,00

LIMPIEZA Y SELLADO DE POZO SÉPTICO EXISTENTE			
163	VACIADO DE TANQUE SÉPTICO	M3	1622,25
164	DEMOLICIÓN DE LOSA SUPERIOR DE HORMIGÓN DE POZO SÉPTICO	M2	721,00
165	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAL	KG	14420,00
166	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR.	M3	1622,25
COSTO DISPOSICION MATERIAL DESALOJO A IGUANAS			
167	DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	3573,98
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA			
168	ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO).	U	5,00
169	PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DIBUJO)	U	85,00
RUBROS AMBIENTALES			
170	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	120,00
171	TANQUES DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	U	7,00
172	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC.	12,00
173	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC.	24,00
174	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H) Y NO2(1H)	ESTAC.	2,00
175	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES (DESECHO SOLIDO)	U	15,00
176	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	24,00
177	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	18,00
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
178	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	80,00
179	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	U	10,00
180	CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA	u	5,00
181	DELIMITACION EN EL AREA DE TRABAJO	rollo	5,00
182	SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO	u	30,00

183	FICHA MÉDICA Y CERTIFICADO DE APTITUD	u	40,00
184	EXAMEN COVID-19	u	40,00
185	MASCARILLAS REUSABLES 6 USOS	u	120,00
186	COLORO	gal	7,00
187	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	gal	7,00
	ASPECTO SOCIAL		
188	LETRERO DE OBRA (3MX2M)	U	3,00
189	LETRO SOCIAL MOVIL DE ESTRUCTURA MADERA	U	5,00
190	CAPACITACIONES Y REFORZAMIENTOS DE LA NORMATIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	U	12,00
191	VOLANTES INFORMATIVOS	U	360,00
192	BUZON DE SUGERENCIAS	U	1,00
	SUBTOTAL 3		
	<u>LA CHALA LOTE II</u>		
	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA		
193	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC LISA D=4"-110 MM (DESAGÜE) INCL ACCESORIOS	M	71424,00
194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DESAGÜE D=2" (50MM) INC ACCESORIOS	M	17856,00
195	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON DE PVC DE 50 MM PARA DESAGUE	U	2976,00
196	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PVC X 50 MM	U	2976,00
197	CORTE LONGITUDINAL DE PAVIMENTO RIGIDO	M	178560,00
198	ROTURA DE PISOS, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AA.SS.	M2	35712,00
199	EXCAVACION SIN CLASIFICACION MANUAL	M3	23212,80
200	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)	M3	12142,08
201	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL	M3	3571,20
202	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARENA FINA INC. TRANSPORTE (REPLANTILLO)	M3	10356,91
203	ROTURA Y RESANE DE PARED DE CAJA INTRADOMICILIARIA PARA EMPATE DE RAMAL DOMICILIARIO DE AA.SS.	U	2976,00

204	REPOSICIÓN DE PISOS DE HORMIGÓN SIMPLE. E= 5 CM, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AASS.	M2	35712,00
205	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 0,4X0,4X0,4 M , INCLUYE TAPA DE HS.	U	2976,00
206	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA ANTIDESLIZANTE DE PIEDRA CALIZA (30X30) CM TIPO AMPOLLA	M2	2856,96
207	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICA	M2	2856,96
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO	M2	2856,96
209	ROTURA Y REPOSICIÓN DE GRANITO LAVADO	M2	1190,40
210	DESALOJO DE MATERIAL DE HASTA 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	11070,72
BAÑOS Y LAVAMANOS			
211	DESMONTAJE DE PIEZA SANITARIA	U	5952,00
212	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS)	U	2976,00
213	INODORO BLANCO C/ACCESORIOS	U	2976,00
LIMPIEZA Y SELLADO DE POZO SÉPTICO EXISTENTE			
214	VACIADO DE TANQUE SÉPTICO	M3	6696,00
215	DEMOLICIÓN DE LOSA SUPERIOR DE HORMIGÓN DE POZO SÉPTICO	M2	2976,00
216	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAL	KG	59520,00
217	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR.	M3	6696,00
COSTO DISPOSICION MATERIAL DESALOJO A IGUANAS			
218	DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	19937,87
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA			
219	ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO).	U	13,00
220	PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DIBUJO)	U	120,00
RUBROS AMBIENTALES			
221	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	200,00

222	TANQUES DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	U	12,00
223	CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10 24H	ESTAC.	18,00
224	CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC.	24,00
225	CONTROL Y MONITOREO DE GASES CO (8H), SO2 (24H) Y NO2(1H)	ESTAC.	5,00
226	TANQUE METÁLICO DE 55 GALONES (DESECHO SOLIDO)	U	15,00
227	ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PÚBLICO	U/MES	24,00
228	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	U	22,00
	SEGURIDAD INDUSTRIAL		
229	PROTECCION PARA TRABAJADOR	u	300,00
230	PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	u	50,00
231	CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA	u	30,00
232	DELIMITACION EN EL AREA DE TRABAJO	rollo	30,00
233	SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO	u	100,00
234	FICHA MÉDICA Y CERTIFICADO DE APTITUD	u	300,00
	ASPECTO SOCIAL		
235	LETRERO DE OBRA (3MX2M)	U	3,00
236	LETRO SOCIAL MOVIL DE ESTRUCTURA MADERA	U	5,00
237	CAPACITACIONES Y REFORZAMIENTOS DE LA NORMATIVA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	U	12,00
238	VOLANTES INFORMATIVOS	U	360,00
239	BUZON DE SUGERENCIAS	U	1,00
	SUBTOTAL 4		
	TOTAL		

B. Componentes de las Obras

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

- Partida No. 1 — Componentes generales;
- Partida No. 2 — Movimiento de tierra;
- Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes
- Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera
- Listado de trabajos por administración y
- Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica DDL-IAL 15.1 (a), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL-IAL 15.1 (b), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

Listado de Trabajos por Día (NO APLICA)

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

Mano de obra para trabajos por administración

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

- (a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de [país del prestatario]. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;
- (b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

- (i) moneda extranjera: _____ % (que indicará el licitante)¹
- (ii) moneda local: _____ % (que indicará el licitante).

[Nota para el Contratante:

Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el listado de trabajos por administración según corresponda].

Materiales Para Trabajos por día

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**, más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

- (a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el Lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;
- (b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso (a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)²;
 - ii) moneda local: _____ % (que deberá indicar el licitante);
- (c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el Lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

Equipos del Contratista para Trabajos por Día

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el Lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos**

¹ El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

² El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

del contratista. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [*Nota para el Contratante: Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [*Nota para el Contratante: Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*].

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

- (a) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)³.
- (b) moneda local: _____ % (que deberá indicar el licitante).

³ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

Resumen de trabajos por administración

	<i>Monto^a</i> ()	<i>Porcentaje</i> <i>en moneda</i> <i>extranjera</i>
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipos del contratista		
Total de trabajos por administración (suma provisional) (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)	_____	_____

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

**Resumen de las sumas provisionales especificadas
en la Lista de Cantidades**

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1			
2			
3			
4			
		<i>[A ser ingresado por el Contratante]</i> Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]</i> Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS	
etc.			
Total de Sumas Provisionales especificadas (Total a ser llevado a la suma de la pág. _____)			

Resumen global

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
Partida n.º 1:		
Partida n.º 2:		
Partida n.º 3:		
— etc. —		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>A)</i>	
<i>Total de trabajos por administración (suma provisional) *</i>	<i>B)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasⁱⁱ</i>	<i>C)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)ⁱ</i>	<i>D)</i>	
<i>Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (de haberla)ⁱⁱ</i>	<i>E)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (a ser llevado a la Carta de la Oferta)</i>	<i>F)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Ingeniero, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato excepto por la Remuneración y Gastos del DAAB para lo cual aplicará la Subcláusula 13.4 de las Condiciones Particulares - Parte B.

ii) Será indicado por el Contratante.

* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.

Propuesta Técnica

- Organización en el Lugar de las Obras
- Método de construcción
- Cronograma de movilización
- Cronograma de construcción
- Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución AS - EGPE
- Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)
- Equipos
- Personal Clave
- Otros

Organización en el Lugar de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Método de construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Cronograma de movilización

[incluir el calendario de movilización]

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas, lo cual debe estar contenido en el PGAS-C, e incluyen como mínimo la aplicación de las medidas contenidas en el instrumento ambiental aprobado por el Banco, las Estrategias de Gestión y Plan de Ejecución (EGPE), la normativa ambiental vigente y las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de construcción

[incluir el calendario de ejecución]

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- *No objeción al PGEI del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Estipulaciones Especiales del Contrato*
- *Establecimiento del DAAB*
- *Conferencia de orientación sobre EAS y ASx*

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE - AS)

El Licitante presentará las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución Ambientales y Sociales (EGPE-AS) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (i). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII, , así como en el instrumento ambiental aprobado por el Banco que corresponde a la “Ficha y plan de manejo ambiental – social del proyecto de conexiones intradomiciliarias de alcantarillado sanitario, sectores sur oeste (cuena la chala), Trinitaria, Guasmo y Casco Central. 2015”

Las EGPE-AS será de obligatorio cumplimiento por el contratista y las medidas del EGPE deberán estar contenidas dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C), que será aprobado por el Ingeniero previo al inicio de las obras.

Formulario de las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
 5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
 6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
 7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
 10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
 11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
 12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [] o en persona a []; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> <i>Leasing</i> <input type="checkbox"/> Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/arrendamiento/fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Formulario PER 1

Representante del Contratista y Personal Clave propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y del personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Título de la posición: Representante del Contratista	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>Ing. Ambiental, Ing. Civil o carreras afines con especialidad ambiental.</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>Ing. Seguridad Industrial, Tec. Seguridad, Ing. Civil o carreras afines con especialidad en Seguridad</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>Sociólogo, Tec. Social, o carreras afines con especialidad social</i>	
	Nombre del candidato:	

	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER 2
Currículum vitae del Representante del Contratista y el
personal clave propuesto, y Declaración

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]											
Información personal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Nombre:</td> <td style="padding: 5px;">Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dirección:</td> <td style="padding: 5px;">Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Calificaciones profesionales:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Calificaciones académicas:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)</td> </tr> </table>	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Dirección:	Correo electrónico:	Calificaciones profesionales:		Calificaciones académicas:		Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Nombre:	Fecha de nacimiento:										
Dirección:	Correo electrónico:										
Calificaciones profesionales:											
Calificaciones académicas:											
Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)											
Detalles	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Nombre del empleador:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Dirección del empleador:</td> </tr> <tr> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Teléfono:</td> <td style="padding: 5px;">Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Fax:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Denominación del cargo:</td> <td style="padding: 5px;">Años con el empleador actual:</td> </tr> </table>	Nombre del empleador:		Dirección del empleador:		Teléfono:	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):	Fax:		Denominación del cargo:	Años con el empleador actual:
Nombre del empleador:											
Dirección del empleador:											
Teléfono:	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal):										
Fax:											
Denominación del cargo:	Años con el empleador actual:										

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista o “miembro del personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o miembro del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Calificación de los Licitantes sin Precalificación

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”.

Formulario ADM 1.1

Formulario de información sobre el Licitante

Fecha: _____
 Número y nombre de la SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (<i>Joint Venture</i>) nombre de cada miembro:
País de registro, real o previsto, del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4. 6 los documentos que acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere en los DDL en referencia a IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i></p>

Formulario ADM 1.2**Formulario de información sobre la APCA Licitante**
(se deberá completar para cada miembro de la APCA Licitante)

Fecha: _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA Licitante:

Nombre del miembro de la APCA:

País de registro del miembro de la APCA:

Año de constitución del miembro de la APCA:

Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:

Datos del representante autorizado del miembro de la APCA

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de teléfono/fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

- Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.
- En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula IAL 4. 6, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante.

2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y propiedad efectiva. *[Si se requiere en los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la JV, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario CON 2**Incumplimiento histórico de contratos, historial de litigios pendientes y litigios**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> <input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i>			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente <input type="checkbox"/> Hay litigios pendientes			

Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio: Parte que inició el litigio: Estado del litigio:	
Historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay historial de litigios <input type="checkbox"/> Hay un historial de litigios			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Asunto controvertido: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario CON 3:

Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS)

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS)

Con sujeción a la Sección III "Criterio de Evaluación y Calificaciones "

- No suspensión o rescisión del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o rescisión del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de violencia basada en género, explotación y agresión sexual]	[indicar monto]

Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS) Con sujeción a la Sección III "Criterio de Evaluación y Calificaciones "			
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de violencia basada en género, explotación y agresión sexual y por incumplimiento de las medidas ambientales especificadas en el PGAS-C]</i>		<i>[indicar monto]</i>
	<i>[indicar todos los contratos pertinentes]</i>		

Formulario CON – 4:

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)</p>

<p>Nombre del Contratante: _____</p> <p>Nombre del Proyecto: _____</p> <p>Descripción del Contrato: _____</p> <p>Breve resumen de la evidencia proporcionada:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según el (e) anterior) [<i>adjunte detalles según corresponda</i>].</p>

Formulario FIN 3.1**Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la situación financiera (información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del m neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información sobre el estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAL 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el subfactor 3.2 de la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
 - estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
 - estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
 - corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros⁴ para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

⁴ Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN 3.2**Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 3.2.

Formulario FIN 3.3:**Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”.

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN 3.4

Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de la obra por ejecutar [equivalente actual en USD]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [(USD/mes)]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP 4.1**Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP 4.2 (a)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º.	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de finalización				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato				USD
Si es un miembro de una APCA o un subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Teléfono/número de fax: Correo electrónico:				

Formulario EXP 4.2 (a) (continuación)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el subfactor 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP 4.2 (b)**Experiencia en construcción en actividades clave**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

Nombre del Subcontratista⁵ (de acuerdo con la IAL 34): _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Todos los Subcontratistas de las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con la IAL 34 y la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 4.2.

1. Actividad clave número uno: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de finalización				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real obtenida (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

⁵ Si corresponde.

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono/número de fax: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de conformidad con el subfactor 4.2 (b) de la Sección III:	

2. Actividad número dos

3.

Formulario EXP 4.2 (c)**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro d una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Garantía a primer requerimiento (NO APLICA)

Beneficiario: _____

Solicitud de Ofertas n.º _____

Fecha: _____

N.º de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (la “SDO”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben contar con el respaldo de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (_____) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante

indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en la oficina indicada precedentemente en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

SDO n°.: _____

Alternativa n°.: _____

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por el plazo especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombres del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

[Nota: En el caso de una APCA,, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

**Formulario de Declaración en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS),
y / o Acoso Sexual (ASx)**

Fecha: _____

No. SDP No.: _____

Alternativa No.: _____

Título del Contrato: _____

A:

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

Entendemos que las Ofertas deben estar respaldadas por una declaración EAS y / o ASx.

Aceptamos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluyendo nuestros Subcontratistas, estamos obligados a cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, y aceptamos además que el Banco puede descalificarnos de la adjudicación de un contrato financiado por el Banco. por un período de dos años, si se determina por decisión del *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB) que nosotros:

- (a) no corregimos el incumplimiento de la obligación de Prevención y Respuesta de EAS / ASx identificada; y / o
- (b) no cumplimos con dichas Obligaciones en el momento de un presunto incidente,

Y, en caso de recurrir a las disposiciones de Arbitraje de Emergencia bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, el Árbitro de Emergencia no emite una orden para revocar la Decisión de la DAAB bajo esas Reglas.

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante

**: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta [Note:

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de EAS / ASx se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: Ninguno

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: Ninguno

Sección VI. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes/postulantes/proponentes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- (i) por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- (ii) por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- (iii) por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- (iv) por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- (v) por “*práctica obstructiva*” se entiende:
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- (e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes / postulantes/proponentes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) aplicar para un proceso de precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante/Proponente debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	155
Especificaciones.....	176
Requisitos Ambientales y Sociales.....	178
Representante del Contratista y Personal Clave.....	183
Planos	185
Información complementaria	186

Alcance de las Obras

1. INTRODUCCIÓN – SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE GUAYAQUIL.

El sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Guayaquil consiste en 3.926 km de colectores y 61 estaciones de bombeo de aguas residuales, que brindan cobertura superior al 90% del área de servicio. La ciudad cuenta con sistemas separados de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial. Las redes de alcantarillado sanitario están concebidas para descargar sus aguas residuales a los ríos Daule -Guayas, mientras que el drenaje pluvial está diseñado para descargar, separadamente a los ríos antes mencionados y al Estero Salado; sin embargo, existen usuarios que, a pesar de contar con la red de alcantarillado sanitario, no se han conectados, descargando directamente las aguas residuales a los mencionados cuerpos de agua. En Guayaquil se genera aproximadamente 280.000 m³/día (3,24 m³/s) de aguas residuales durante la época seca, y 350.000 m³/día (4,05 m³/s) en la época lluviosa. Típicamente las redes del sistema público de alcantarillado Guayaquil se componen de los siguientes elementos:

- **Conexión Sanitaria Intra domiciliaria:** Es el conjunto de tuberías ubicadas en el interior de los predios por medio de las cuales se transportan las aguas residuales descargadas de las diferentes piezas sanitarias, transporte que se realiza en la caja sanitaria Intra-domiciliaria ubicada en la acera.
- **Conexión al usuario:** Es el tramo de tubería que se instala entre la caja domiciliaria (caja ubicada dentro del predio) y el límite de fábrica del predio (típicamente entre la caja Intra-domiciliaria y la caja domiciliar).
- **Caja domiciliaria:** Es la caja instalada sobre la acera pública y que recibe las descargas de los predios. Puede ser unifamiliar o bifamiliar.
- **Ramal domiciliar:** Es la tubería instalada sobre la acera y que interconecta las cajas domiciliarias para llevar la descarga hasta los pozos de inspección.
- **Tirante:** Es el tramo de tubería que va desde la última caja de un ramal domiciliar y descarga al pozo de inspección o cámara en la vía pública.
- **Pozo de inspección o Cámara:** Es la estructura que sirve de punto de enlace o conexión para las redes matrices instaladas al nivel de la vía y a la vez recibe las descargas desde las cajas domiciliarias.
- **Colectores:** Son tramos de tubería instalados sobre la vía pública, van de pozo a pozo y transportan las aguas servidas hasta sus puntos de disposición final.

Los materiales de la red de colectores existente son, en su gran mayoría, hormigón simple y armado, y en un menor grado tuberías plásticas, las cuales se vienen utilizando mayormente en las últimas

décadas. Se han encontrado evidencias de ductos construidos con bloques y mortero en la parte más antigua de la ciudad, pero no se encuentran operativos.

Las cámaras de inspección en su mayoría se encuentran construidas de bloques de ladrillo, aunque en las últimas décadas se construyen de hormigón armado en sitio o eventualmente con prefabricados de hormigón armado.

En la Figura 1 se presenta un esquema tipo de la configuración de la red de alcantarillado sanitario de Guayaquil.

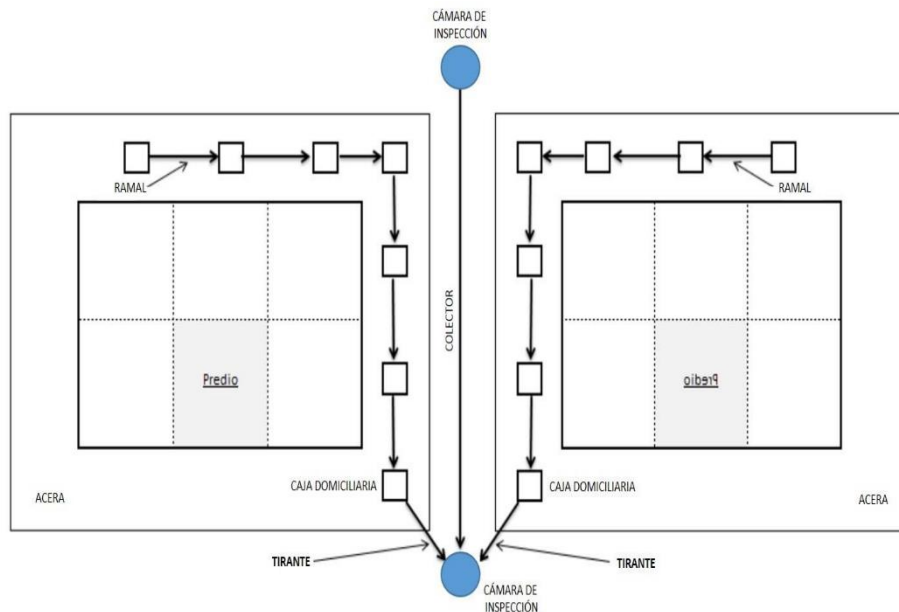


Figura 1.- Configuración típica de la red de alcantarillado sanitario de Guayaquil

Los diámetros de la red pueden variar de la siguiente manera:

- Para los ramales domiciliarios, que comprenden aproximadamente el 87% de la red, el diámetro es de 150 mm hasta 200 mm.
- Para los colectores matrices, que comprenden aproximadamente el 3% de la red, el diámetro es de 450 mm hasta 2,40 m.
- Para los colectores secundarios, que comprenden aproximadamente el 6% de la red, el diámetro es de 150 mm hasta 400 mm.
- Para los tirantes, que comprenden aproximadamente el 4% de la red, el diámetro es de 150 mm hasta los 300 mm.

2. ALCANCE Y OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

2.1. Alcance General Del Macro Proyecto De Conexiones

El proyecto total de las conexiones Intra - domiciliarias tiene como área de influencia el norte de Guayaquil comprendido principalmente por los Sectores Los Vergeles, Cooperativas Varias, Bastión Popular y en el suroeste de la ciudad La Chala Lote II.

Los sectores de Vergeles, Cooperativas Varias y Bastión Popular se han identificado con menor índice de conectividad en la zona norte de la ciudad de Guayaquil, y en el suroeste La Chala Lote II por esta razón serán conectados al sistema público de alcantarillado sanitario.

Dichas áreas están equipadas con una red de recolección de aguas residuales, sin embargo varios predios realizan la descarga directamente al sistema de drenaje pluvial o en su defecto en pozos sépticos.

Por tanto, este macro proyecto de conexiones sanitarias Intra domiciliarias, tiene como objetivo aumentar el acceso efectivo a los servicios de recolección de alcantarillado sanitario en el sector norte y suroeste de Guayaquil para llegar a una conectividad del (100%) cien por ciento. Además de implementar inodoros y lavamanos ecológicos con el fin de lograr un ahorro eficiente de consumo de agua para su conservación y cuidado del medio ambiente.

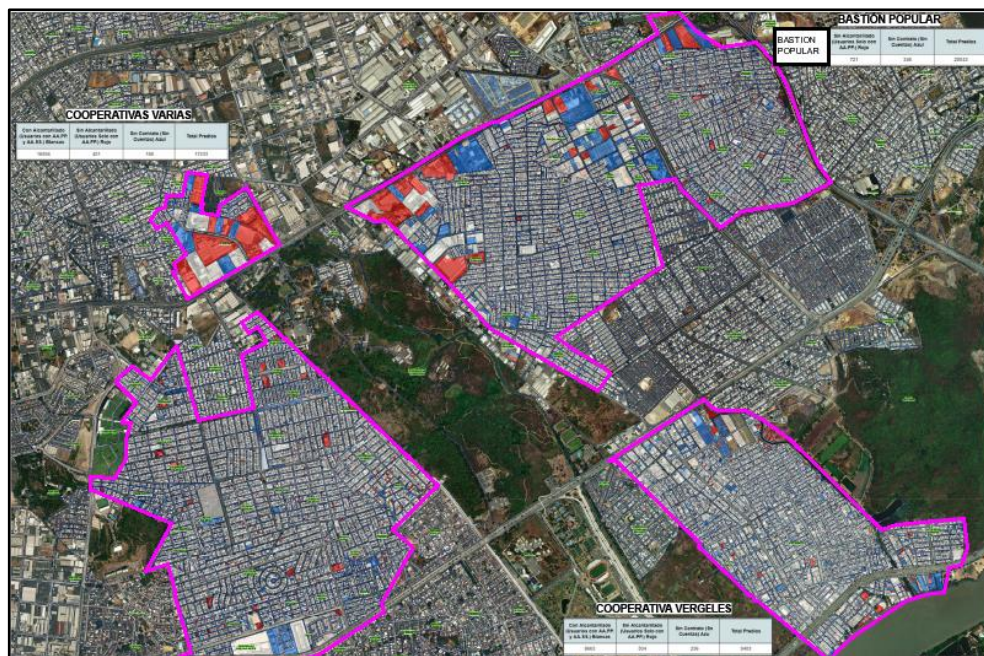


Figura 2.- Area de predios que serán conectadas a la red de alcantarillado sanitario (Los Vergeles - Cooperativas Varias-Bastión Popular)

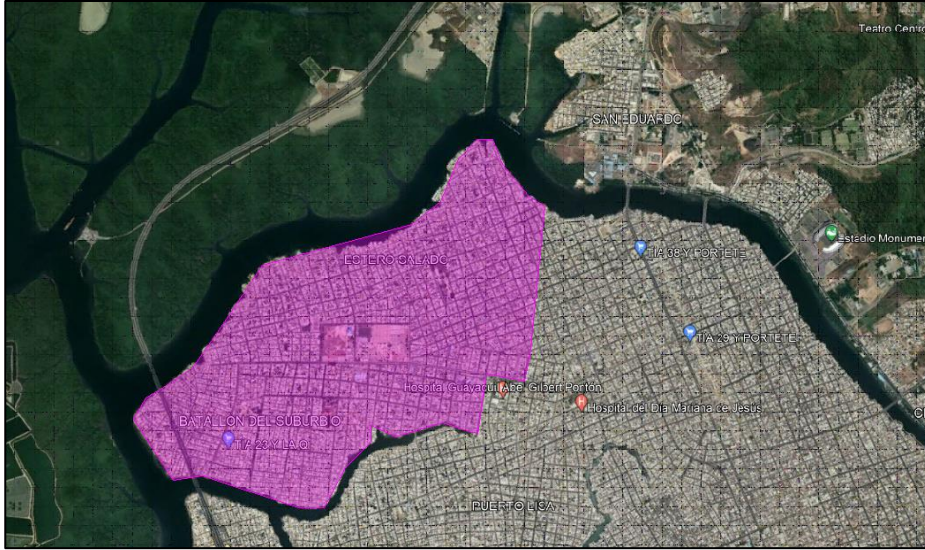


Figura 3-Área de predios que serán conectadas a la red de alcantarillado sanitario (La Chala Lote II)

2.2. Alcance Particular De Los Presentes Términos De Referencia.

El proyecto total de las conexiones Intra - domiciliarias tiene como área de influencia el norte y suroeste de Guayaquil, Los Vergeles, Cooperativas Varias, Bastión Popular y La Chala Lote II cuentan con el servicio de agua potable y con el sistema de alumbrado público (con sus respectivas luminarias), además cuenta con iglesias, parques, y áreas recreativas.

Las vías de acceso al Sector los Vergeles son a través de la Avenida Francisco de Orellana o la Autopista Narcisca de Jesús. En el caso de Cooperativas Varias las vías de acceso son a través de la Avenida Teodoro Alvarado Oleas o la Avenida Francisco de Orellana. En el Sector de Bastión Popular son a través de la Avenida Camilo Ponce Enríquez o la Vía Perimetral y en el Sector de La Chala Lote 2 son a través de la Vía Perimetral, Av. 38 S.O. Assad Bucaram Elmalin.

Los Vergeles, Cooperativas Varias, Bastión Popular y La Chala Lote II disponen del servicio de alcantarillado sanitario, sin embargo, existen predios que no están conectados a la red existente. Los usuarios utilizan sistemas individuales de pozos sépticos para el manejo de sus aguas residuales, lo que origina además de afectaciones de la salud de las familias, la contaminación de los cuerpos de agua por descargas directas o infiltraciones de dichas aguas residuales.

En la siguiente figura se pueden apreciar los predios que serán conectados a la red de alcantarillado sanitario según el sector.

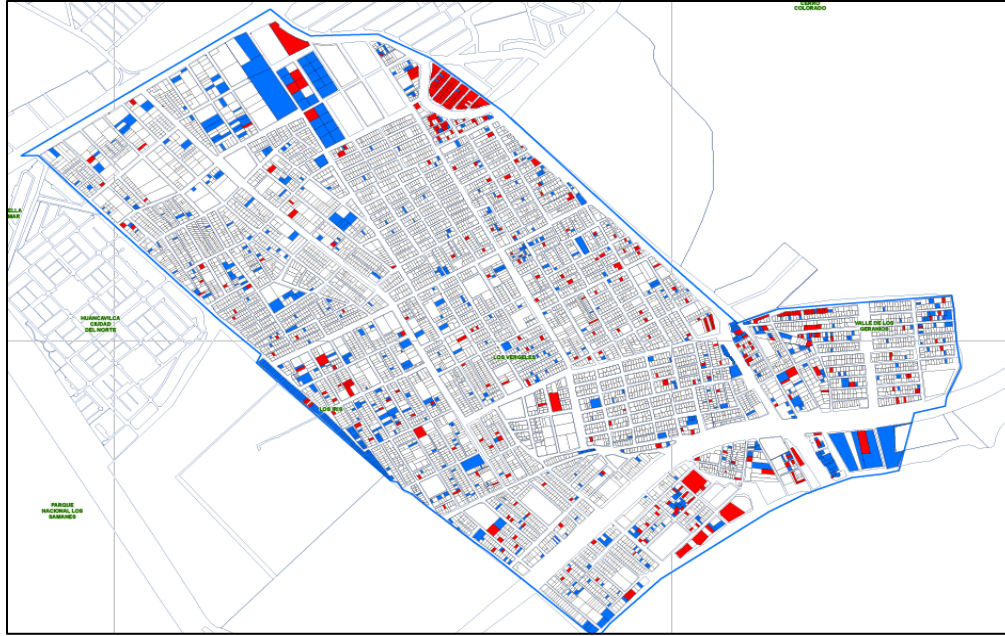


Figura 4.- Predios que serán conectados a la red de alcantarillado sanitario Los Vergeles. (Color rojo)

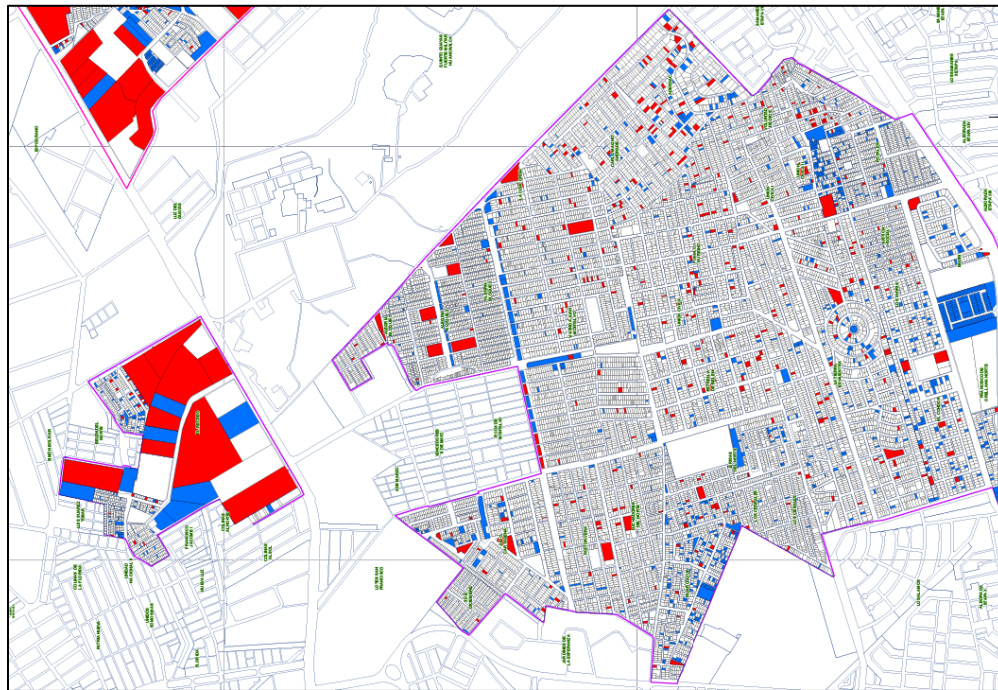


Figura 5.- Predios que serán conectados a la red de alcantarillado sanitario Cooperativas Varias. (Color rojo)

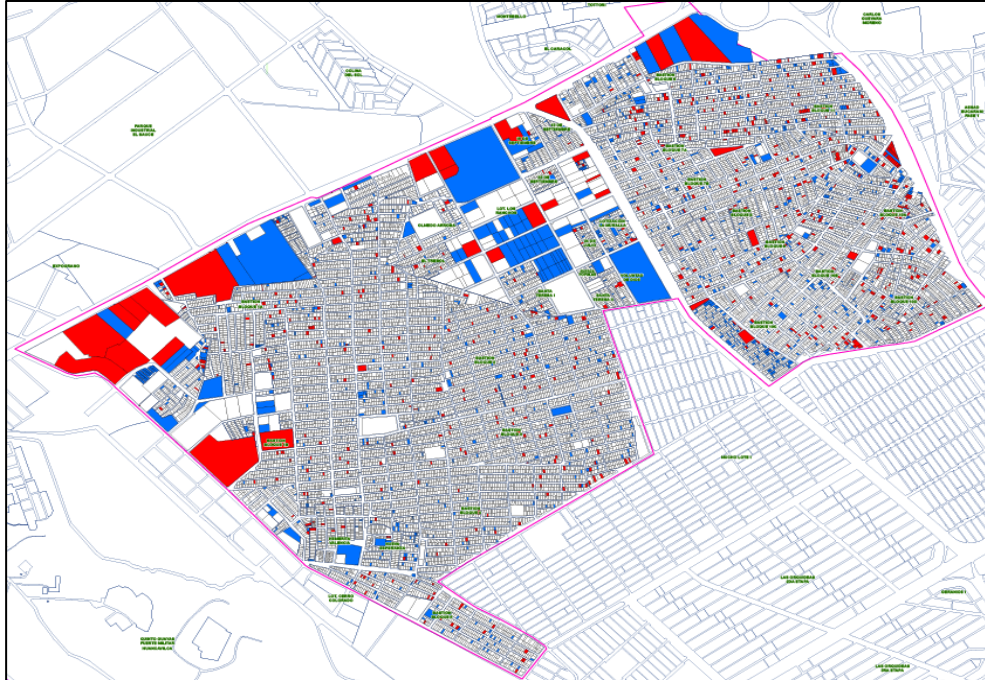


Figura 6.- Predios que serán conectados a la red de alcantarillado sanitario Bastión Popular. (Color rojo)

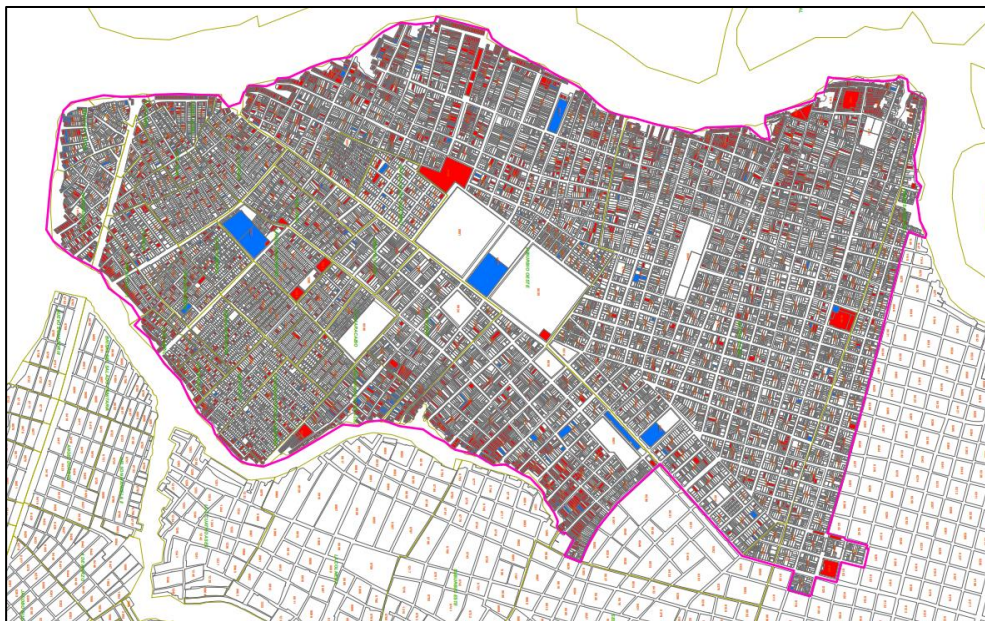


Figura 7.- Predios que serán conectados a la red de alcantarillado sanitario La Chala Lote II. (Color rojo)

La cantidad de predios conectados y no conectados, se logran observar en la Tabla No. 1 siguiente.

Tabla 1.- Número de predios conectados y no conectados y Vacíos del Proyecto.

Sector	Predios conectados	Predios no conectados
Los Vergeles	8.663	504
Cooperativas Varias	16.594	451
Bastión Popular	18.976	721
La Chala Lote II	20.130	2.976
Total	64.363	4.652

Por tanto, la obra realizará un total aproximado de 4652 nuevas conexiones, lo que representa en términos de volúmenes de obra, lo que se muestra en la Tabla No.2.

Tabla 2.- Volúmenes de Obra Referenciales

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro, transporte e instalación de tuberías entre 50,110 y 160mm	ml	126.313,40
Excavación en tierra o conglomerado a mano	m3	32.948,90
Reposición de hormigón simple	m2	50.381,20
Suministro e instalación de lavamanos (incluye accesorios)	u	4652
Suministro e instalación de inodoro (incluye accesorios)	u	4652
Caja de paso de 0,40x0,40x0,4m, incluye tapa de HS	u	4652
Caja domiciliaria en acera	u	33

El número de conexiones intradomiciliarias corresponde a los predios sin conexión a la red de alcantarillado proporcionada por la Concesionaria Interagua.

- Confirmación de los predios que requieren la conexión.
- Certificación de Autorización de Ingreso, por parte del propietario de cada uno de los predios no conectados, con lo cual el CONTRATISTA podrá ingresar a realizar la instalación sanitaria.
- Solucionar quejas y reclamos de la comunidad producto de la ejecución de los trabajos de conexiones Intra domiciliarias.
- Acta de satisfacción del usuario al trabajo realizado por el Contratista de la obra, con lo cual se dará por aceptado el trabajo de la conexión intradomiciliaria.

3. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá ejecutar la obra considerando las siguientes actividades básicas principales:

- Asegurar la calidad del desarrollo del Contrato.
- Cumplir con la calidad de los materiales empleados, a partir de las especificaciones técnicas dadas en el contrato de obras.
- Elaborar y presentar al Ingeniero la metodología de trabajo y el cronograma de trabajos, a los 30 días de contar con la fecha efectiva.
- Cumplir con las metas contractuales, dentro del tiempo previsto originalmente.

- Mantener una óptima interacción con CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) y sus delegados, esto es ADMINISTRADOR y diferentes ESPECIALISTAS, para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades y expectativas de la ciudad.
- Solucionar de manera oportuna los problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.
- Mantener un personal de obra idóneo y adecuadamente capacitado para las tareas encomendadas.
- Mantener disponible y en buen estado todos los equipos comprometidos en los programas de trabajo.
- Dotar a todo el personal en obra, de los equipos de protección personal y colectiva para evitar peligros y riesgos.
- Mantener una adecuada señalización de obra que no ponga en riesgo la seguridad del personal y usuarios de las zonas de obra, pudiendo mejorar o complementar.
- Adoptar las mejores medidas de seguridad para el personal (Plan de Seguridad Física del proyecto), pudiendo mejorar o complementar, y ponerlos a consideración de la Fiscalización en tiempo y forma.
- Elaborar y presentar el programa de Aseguramiento de la Calidad (PAC) específico para la Obra en el cual deberá incluir los requisitos de un sistema de aseguramiento o gestión de la calidad. En el numeral 4 de esta Sección, se establecen los requisitos que el CONTRATISTA debe cumplir al someter el PAC y su contenido.
- Realizar los trabajos y actividades de acuerdo con los procedimientos de Aseguramiento de la Calidad presentados y acordados, tal como se detallan en el PAC, en concordancia con las especificaciones y normas técnicas, ambientales y sociales establecidas y con la programación y tiempo establecido en los documentos del contrato.
- Producir los reportes/informes de manera regular y constante y que proporcionen al Ingeniero la información necesaria para realizar un seguimiento adecuado de los aspectos técnicos, cumplimiento de plazos, control de resultados y de avance de las obras.
- Informar y conceptuar al Ingeniero en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del Proyecto.
- Cumplir con las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en los documentos de licitación de la Obra.
- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional del proyecto, así como (Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo y ponerlos a consideración del Ingeniero en tiempo y forma.
- Cumplir con las normas, restricciones y procesos recomendados en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) definido en la Ficha y Plan de Manejo Ambiental, que deben ser reflejados también en el PGAS-C aprobado por el Ingeniero, y además las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales contenidos en el contrato de obra y en el Plan de Manejo Ambiental.
- Cumplir, en lo pertinente al CONTRATISTA y apoyar las acciones establecidas en la Gestión de Quejas, consultas y sugerencias del personal en obra y de la comunidad del área de influencia.
- Cumplir con las actividades ambientales diseñadas para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales causados por la obra.

- Cumplir con las actividades sociales diseñadas para prevenir, mitigar y compensar los impactos sociales causados por la obra.
- Cumplir con la inclusión de mano de obra local y participación femenina en las obras.
- Cumplir con las actividades de seguridad y salud ocupacional diseñadas para prevenir, mitigar y compensar los riesgos causados por la obra.
- Realizar y presentar la planilla de pagos modelo.
- Dirigir los oficios relacionados al proyecto al Gerente del Proyecto y colocar en copia al Administrador y Contratante.
- Presentar las planillas de obra a los 10 días culminado el periodo.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

4.1. Previas A La Iniciación Del Contrato

- El CONTRATISTA deberá tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, salvo el caso del permiso Ambiental para el proyecto. Estos permisos deben incluirse dentro del PGAS-C.
- El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)).

4.2. Planificación Para El Desarrollo Del Contrato.

Se deberá planificar con un enfoque sistémico, el desarrollo del objeto contratado con el fin de asegurar que se comprenden y satisfacen los requisitos establecidos en los términos del contrato. En la etapa de Planificación para el Desarrollo del Contrato se deberá cumplir con:

- a. **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD:** el CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Calidad al INGENIERO del contrato para su aprobación. El CONTRATISTA deberá indicar el avance del desarrollo del mismo mediante el informe de gestión.

CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)) ha establecido el documento PLAN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD el cual se describe más adelante, como la herramienta para la gestión efectiva de los contratos, ya que define los controles necesarios para cumplir con los términos de la invitación, las especificaciones técnicas, los requisitos legales y los estándares de calidad que deben contar los productos y/o servicios contratados. Este documento debe ser elaborado y revisado por parte del CONTRATISTA cumpliendo con los requisitos mínimos por tipo de contrato establecidos por CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)).

- b. **DEFINICIÓN DE RECURSOS:** El CONTRATISTA deberá definir los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del contrato.
- c. **GESTIÓN DOCUMENTAL:** El CONTRATISTA deberá definir las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la

documentación física y magnética producida y recibida dentro de la ejecución del contrato, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su creación, revisión, aprobación, divulgación y consulta.

- d. **CONTROL DE COMPRAS:** El CONTRATISTA deberá definir los mecanismos de control para garantizar la calidad en los materiales y elementos que serán utilizados en el desarrollo del contrato. Igualmente, será responsable por la calidad de equipos, equipos auxiliares, software, hardware y demás elementos adquiridos para la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de los materiales, equipos, instrumentos o productos según las especificaciones técnicas y la normatividad técnica y legal que le sean aplicables. Además, debe indicar cómo efectúa el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos materiales, equipos, elementos y/o productos. En caso que los materiales y/o producto no cuenten con alguna norma técnica y requieran plan de ensayos, estos deben realizarse en un laboratorio acreditado por la entidad competente.

- e. **GESTIÓN DE RIESGOS:** El CONTRATISTA deberá presentar la evaluación de los posibles riesgos que afecten el desarrollo del contrato y determinar las acciones (viables y efectivas) a emprender para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir el riesgo.
- f. **PRÁCTICAS DE MEJORA CONTÍNUA:** CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)) realizará con los especialistas de la UNIDAD EJECUTORA supervisiones con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo, calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.

Los costos en que incurra el CONTRATISTA en la implementación y mantenimiento del plan de calidad y en el desarrollo de auditorías, no se pagarán por separado; por lo tanto, el CONTRATISTA deberá incluirlos dentro de sus gastos administrativos.

4.3. Responsabilidades Administrativas

El CONTRATISTA deberá presentar periódicamente al INGENIERO los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos del contrato:

- a. Bitácora o Libro de Obra

Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y al INGENIERO, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones), es una memoria de la ejecución de los trabajos, que debe contener una reseña cronológica y descriptiva de la marcha

progresiva de los trabajos y sus pormenores. Sirve para controlar la ejecución de la obra y para facilitar la supervisión de la misma. En esta bitácora se consignarán todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y al INGENIERO. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INGENIERO y CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA mantendrá el libro de obra permanentemente en el sitio de obra y bajo su custodia, contará con hojas triplicadas en copia química y debidamente foliadas, el original para el INGENIERO, el duplicado para el CONTRATISTA y el triplicado para la CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)). Solo se aceptarán redacciones manuscritos legibles. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)) para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

El Contratista será el responsable de elaborar el libro de obra, de acuerdo al modelo establecido con el INGENIERO y Contratante.

b. Presencia en obra

El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, los ingenieros residentes e inspectores y auxiliares de ingeniería y de todo el personal requerido. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. El CONTRATISTA deberá suministrar al INGENIERO una oficina cerca de los sitios donde se desarrollarán las obras. Así mismo, con el fin de atender emergencias, se determinarán los principales centros de salud, clínicas y hospitales para atenciones médicas, de ser el caso, se informará al CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)) del personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar.

c. Reuniones de avance de obra

Con la periodicidad, mínimo semanal, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)), se harán reuniones donde se informará sobre el avance general de las obras y se establecerán compromisos de los diferentes actores. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA, el INGENIERO y CONTRATANTE (DEPM). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. En caso de ser necesario se podrá solicitar la participación de un representante de los servicios públicos, lo cual deberá ser informado previamente a la CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)).

d. Soporte computacional

El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas computacionales y programa (software) compatibles con los de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)), que deben incluir como mínimo lo siguiente:

- Procesador de palabra
- Hojas de Cálculo
- Control de proyectos
- Herramientas de diseño asistido por computador (CAD)

El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar al INGENIERO con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que CONTRATANTE (DEPM - CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP)) disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

4.4. Aspectos Presupuestales y Financieros

El CONTRATISTA deberá presentar al INGENIERO, certificaciones mensuales de las actividades y de las obras ejecutadas para su aprobación y trámite de pago. El CONTRATISTA deberá y efectuar los ajustes requeridos por la FISCALIZACION dentro de los plazos indicados anteriormente; además, deberá presentar la factura correspondiente una vez que sea solicitada por la CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP).

El CONTRATISTA deberá presentar un informe al INGENIERO sobre el manejo e inversión del anticipo. El CONTRATISTA deberá presentar a la INGENIERO los soportes con todos los respaldos necesarios y requeridos por la CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) para el control respectivo y aprobación. El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar. El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

4.5. Actividades Relacionadas con la Liquidación del Contrato

El CONTRATISTA elaborará en conjunto con el INGENIERO el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP), atendiendo lo que, para el efecto, está establecido en el CONTRATO DE OBRA o, de ser el caso, en la Ley de Contratación Pública del Ecuador. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. El INGENIERO se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

5. INFORMES Y CERTIFICACIONES.

5.1. Informes

Todos los informes mencionados a lo largo de estos términos de referencia, correspondientes a cada una de las actividades que conforman la fase del proyecto, serán entregados en medio magnético y como mínimo en original, sin perjuicio de que a criterio de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP), se requieran copias adicionales. Se deberán entregar los siguientes informes:

- a. **INFORME DE INICIAL:** El CONTRATISTA deberá entregar un informe que comprende la ejecución de los trabajos a los 30 días de adjudicado el contrato, en el cual se incluyan entre otros, la siguiente información: Programa detallado de la ejecución de los trabajos, para cada una de las actividades, el cual servirá de base para el control del avance de los trabajos; Plan de calidad de los trabajos y de los productos que se vayan a entregar. Este informe será entregado para aprobación del INGENIERO. Sin la aprobación de la INGENIERO el Contratista no podrá dar inicio a las actividades en obra.
- b. **INFORME SEMANAL:** El CONTRATISTA presentará semanalmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para la semana siguiente, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros, a otras redes de servicio o a las redes de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP). También deberá incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, los cuales deben corresponder con los programados en la planificación del control de calidad de la obra. Esta información deberá ser proporcionada hasta el día viernes de cada semana.
- c. **INFORME MENSUAL:** El CONTRATISTA presentará mensualmente a los diez (10) días luego de su periodo, los informes de avances Técnicos, Ambientales, SST y sociales, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el INGENIERO, el CONTRATISTA y CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP). Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes, correrán por cuenta del CONTRATISTA y deberán estar incluidos en los gastos administrativos del contrato.
- d. **INFORME FINAL:** El CONTRATISTA entregará al INGENIERO al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales. Breve descripción de los trabajos.
 - Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
 - Planos “as built” en formato CAD (.dwg) y en formato GIS (shape) aplicando los estándares básicos para la elaboración de planos. (NTS-IA-008; PR-SIG-005; IN-SIG-001; FO-SIG-0201).
 - Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, trabajos extras o adicionales sí se causan).
 - Informe final de cierre de los aspectos ambientales, SST y sociales, el cual será revisado por el INGENIERO y aprobado por el Contratante.

- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.

Adicionalmente deberá entregar los siguientes Informes:

- Informe Gestión Ambiental y Social del Contratista en base a las medidas del PGAS-C, Planes de gestión social y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa de Aseguramiento de la Calidad de ser el caso.

5.2. Certificado De Obra (Planilla)

El CONTRATISTA elaborará y presentará al INGENIERO la planilla de pagos en el formato que será proporcionado por la CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP), para la aprobación de la misma, en la que resuma todos los rubros que haya trabajado adecuadamente y el valor a pagar para cada una de ellas.

Los certificados de obras son considerados provisorios y sujetos a revisión. De verificarse errores en alguno de los certificados ya ejecutados, las correcciones serán admitidas en el siguiente certificado a ser emitido. Las certificaciones deberán ser presentadas los diez (10) primeros días culminado el periodo de ejecución de las actividades, luego de esto el INGENIERO tendrá un periodo máximo de siete (7) días para la revisión de la misma, para lo cual dará su aprobación para continuar con el trámite de pago, o rechazará la misma con alguna observación.

En caso de que el INGENIERO tenga observaciones a la certificación presentada y esta sea devuelta al CONTRATISTA, el CONTRATISTA tendrá un plazo de 5 días para la corrección de las observaciones.

El contenido del Certificado será como sigue:

- Fecha, periodo de ejecución y fecha de inicio del plazo.
- Código y rubros de trabajos ejecutados.
- Hojas de cómputos.
- Actas de medición.
- Unidad de medición y precio unitario respectivo.
- Cantidades y precios contratados.
- Cantidad y precios ejecutados.
- Los documentos que avalan variaciones en las cantidades o del precio inicial del contrato.
- Imágenes de los trabajos a certificar, anteriores y posteriores a su ejecución.
- Firmas del responsable por parte del CONTRATISTA.
- Informe socio ambiental, que deberá incluir igualmente:
 - o Resumen ejecutivo,
 - Actividades realizadas referente a los programas del PGAS-C y Plan SYSSO preestablecidos,
 - Registro de llamadas recibidas en relación a reclamos/consultas relacionadas a las obras,

- Ficha de registro de reclamos/consultas recibidas in situ por el CONTRATISTA ambiental-social u otro personal del CONTRATISTA,
 - Registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de los programas del PGAS-C (3 fotografías por programa y fechadas),
 - Planillas de registro de capacitaciones,
 - Igualmente, según los Planes de monitoreo, presentación de resultados de monitoreo de agua, aire y otros establecidos en el PGAS-C, según los plazos indicados en éstas.
- Otros que CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) así lo considere necesarios para respaldar un pago como parte del control interno.

5.3. Otras Certificaciones

El CONTRATISTA ofrecerá todas las facilidades del caso a efectos de que el INGENIERO pueda llevar a cabo las siguientes certificaciones:

- Certificación de que el CONTRATISTA ha implementado y cumplido con las medidas propuestas en el PGAS-C y el Plan SYSSO, con el objeto de evitar posibles demandas a CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) o contratiempos posteriores que pudieran ser generados;
- Certificado de recepción de la obra entre el CONTRATISTA, el INGENIERO y CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP), donde CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) apruebe el cumplimiento técnico, ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional de la obra.
- Otras certificaciones que la Contratante considere.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El LICITANTE deberá indicar en la metodología constructiva como mínimo lo siguiente:

Aplicar los objetivos del trabajo tal como están consignados en los requisitos de las obras, así como el enfoque técnico y la metodología que adoptarían para llevar a cabo las tareas necesarias incluyendo los aspectos en materia Ambiental, Social (incluyendo la explotación y abusos sexuales – EAS- y violencia de género -VBG) y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)" para generar los resultados esperados y el grado de detalle de dichos resultados.

El plan de trabajo propuesto deberá guardar relación con el enfoque técnico y la metodología, para demostrar que se comprenden los Requisitos de las Obras y se cuenta con la capacidad necesaria para traducirlos en un plan de trabajo viable y en un cronograma de trabajo que muestre las tareas asignadas a cada personal.

Una vez obtenida la “Certificación de Autorización de Ingreso”, la cual será otorgada por la campaña de corresponsabilidad social a cargo de otro contrato, las actividades generales que debe realizar por el CONTRATISTA son las siguientes:

- Reconocer las descargas de aguas residuales en el interior de las viviendas.

- Preparación del sitio y replanteo para instalación Intra - domiciliaria.
- Rotura de Piso
- Excavación a mano
- Instalación de tubería
- Relleno con material del sitio y compactación
- Construcción de caja de paso interna
- Reposición de Hormigón y de piso
- Desalojo de material sobrante
- Limpieza y Sellado de pozos sépticos
- Reposición de caja y ramal de acera, si fuera el caso.

La anterior metodología expuesta deberá ser desarrollada por el CONTRATISTA en la cual indicará los frentes y números de trabajadores que permanecerán simultáneamente en obra; así como, los equipos y maquinarias que serán utilizados.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL CLAVE

EL CONTRATISTA diseñará, implementará y mantendrá una organización exclusiva para llevar a cabo el CONTRATO. De acuerdo con esto, formulará la organización requerida, buscando una estructura organizacional eficiente y eficaz, conformada por personal calificado y experto tal y como se detalla en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5 - Representante del Contratista y Personal Clave.

Además del personal clave mencionado en la Sección antes indicada, el CONTRATISTA deberá contar con todo el personal complementario y de apoyo que requiera para llevar a cabo todas las labores, actividades y obras.

Personal de Apoyo	Número de Asistentes
Gestión Ambiental y SISO	4
Gestión Social	4

8. EQUIPOS CLAVE

El LICITANTE debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 6 Equipos.

El LICITANTE proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos, es necesario indicar que el número mínimo de equipos clave de ninguna manera es mandatorio para el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra, el CONTRATISTA, con su experiencia, deberá ofertar el número de equipos que necesita para cumplir con el plazo contractual.

El CONTRATISTA proveerá y mantendrá una oficina de campo para uso exclusivo del Contratista como el del Ingeniero. Dichas instalaciones estarán disponibles para su uso durante toda la vida del Proyecto, y no serán perturbadas, movidas, o interrumpidas sin la aprobación del Ingeniero.

El CONTRATISTA presentará planos con la distribución propuesta para la oficina del Ingeniero y deberá atender las observaciones que el Ingeniero realice sobre lo presentado.

La oficina será suministrada con aire acondicionado y ventilación adecuada. Se proveerá iluminación y tomacorrientes..

9. CRONOGRAMA GENERAL

Los licitantes deberán indicar el organigrama de trabajo para la ejecución de las principales actividades/tareas del trabajo, su contenido y duración, fases e interrelaciones, hitos (incluidas las aprobaciones provisionales del Contratante) y fechas tentativas de entrega de los informes, incluyendo el personal.

El LICITANTE presentará un cronograma general (diagrama de barras, etc.) con la oferta, definiendo las siguientes actividades:

- Actividades y obtención de permisos y licencias requeridas.
- Movilización en el sitio de las obras.
- Compra y entrega de los suministros y materiales.
- Etapa de Construcción y pruebas principales.
- Pruebas de Funcionamiento
- Etapa para el cierre del Contrato

El LICITANTE deberá justificar debidamente su Cronograma, presentando el debido Plan de Ejecución. El cronograma deberá estar debidamente soportado a través de una planeación integral que evidencie las secuencias, recursos, tiempos y procedimientos para la ejecución del proyecto. Deberá considerar el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas, con el costo de cada una de ellas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

El LICITANTE deberá presentar un Cronograma de utilización de personal en el cual deberá considerar el personal mínimo solicitado y personal adicional que considere pertinente para la ejecución de los trabajos.

El LICITANTE deberá presentar un Cronograma de utilización de equipos en el cual considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas, indicando el equipo mínimo a utilizar en cada una de ellas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

El CONTRATISTA seleccionado, y una vez se adjudique el Contrato, debe preparar un cronograma detallado en Project y un cronograma de costos acumulados, dentro de los 30 primeros días luego de la fecha efectiva, en el que se dibuja con barras horizontales el periodo de ejecución (Diagrama de Gantt) y su valoración económica correspondiente; diagrama tiempo / actividad y contendrá los siguientes datos:

1. Identificación del Proyecto, CONTRATISTA, plazo de ejecución, monto del contrato y fecha de inicio.
2. Listado de rubros y códigos (actividades).
3. Unidad, precio unitario, cantidad contratada y equipo comprometido o necesario.
4. Listado horizontal de los periodos de ejecución (en etapas mensuales).
5. Gráfico de barras de las etapas necesarias para efectuar cada actividad con su valor correspondiente.
6. Resumen de los valores programados, parciales y acumulados.
7. Resumen de los valores y porcentajes ejecutados, parciales y acumulados. El avance en este cronograma será registrado durante el proceso constructivo.

Se entregará un cronograma de trabajo al inicio del Contrato y se presentará una programación semanal de las actividades a ejecutar.

10. COMPLEJIDADES DE PROYECTO.

A continuación, se presentan las condiciones particulares a las cuales estará expuesto el CONTRATISTA para la ejecución de la obra a efectos de que considere estas para la elaboración de su oferta.

Respecto a las condiciones del sistema de alcantarillado.

- Los suelos sobre los que se ha instalado la red son, en su mayoría, rellenos no controlados susceptibles a consolidaciones, al menos durante los primeros años de su instalación.
- El sector se encuentra bajo el efecto del sistema de mareas, lo que conlleva a que a profundidades cercanas o, incluso, menores a 1,0 m sobre el nivel del piso se presente el nivel freático.
- Interconexiones entre la red de alcantarillado sanitario y la red de alcantarillado pluvial; aunque por definición los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial son separados, existen interconexiones clandestinas efectuadas por los propietarios de los predios como una solución a los problemas que se presentaban en uno u otro sistema (especialmente en el sanitario).

Respecto a las condiciones del entorno social.

- Sector densamente poblado.
- Estrato socio económico medio – bajo.
- El sector cuenta con vías de primer orden, principales y secundarias, todas pavimentadas, con sus respectivos sistemas urbanísticos de acera, bordillos y cunetas en hormigón, en la mayoría de los casos.

11. PLAN DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATO (PACC)

A más tardar a los (30) treinta días de haberse firmado el contrato con el CONTRATISTA adjudicado, el CONTRATISTA deberá preparar y presentar al INGENIERO para su revisión, tres

(3) copias del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contrato (PACC) antes de su primera implementación, fecha que deberá ser indicada claramente en el cronograma del Proyecto y no deberá implementarse a menos que la revisión haya sido terminada y aprobada por el INGENIERO. El PACC podrá ser actualizado durante su ejecución según las circunstancias lo requieran, pero siempre con la aprobación del INGENIERO.

Al terminar la revisión del PACC del Contrato o de cualquier parte del mismo, el INGENIERO confirmará por escrito al CONTRATISTA si el plan o parte del mismo es o no aceptable. Si es aceptable podrá ser implementado. Si no es aceptable, deberá ser modificado de común acuerdo con el INGENIERO antes de su implementación.

La aceptación del PACC se hará basado en el concepto de no objeción de parte del INGENIERO y de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP), a la propuesta presentada. Esto no debe implicar aprobación ni debe relevar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades estipuladas bajo este contrato. La revisión y aceptación de parte del INGENIERO de cualquier procedimiento de AC o de cualquier elemento no releva al CONTRATISTA de ninguna responsabilidad por dicho procedimiento, su implementación o su resultado.

El hecho de que se presenten errores, omisiones o desviaciones en cualquiera de los procedimientos y que sean descubiertos subsecuentemente, antes de su revisión por parte del INGENIERO, no exime al CONTRATISTA de la responsabilidad de corregir todos esos errores, omisiones o desviaciones a sus expensas.

Al terminar el INGENIERO la revisión del PACC se marcará de una de las siguientes maneras:

- Aceptada
- Aceptada sujeta a las revisiones indicadas
- Revisar y volver a presentar Rechazada - no está de acuerdo con los documentos del contrato
- El plazo del CONTRATISTA para presentar nuevamente cualquier documento que haya sido devuelto por el INGENIERO para su revisión y corrección no deberá ser mayor de (7) siete días.

El PACC deberá seguir un sistema de aseguramiento de calidad para la compra de artículos, materiales de construcción y la construcción del Proyecto.

El PACC contendrá además todos los Programas de Manejo Ambiental derivados de las ETAS, en la misma documentación.

El PACC deberá incluir un cuadro organizacional que identifique claramente la responsabilidad y autoridad del Ingeniero de AC del Proyecto. También deberá identificar los niveles de autoridad para la firma de los documentos relacionados con el AC de cada procedimiento. El PACC deberá indicar claramente la independencia del Contrato del CONTRATISTA y la estructura corporativa del Plan de AC de parte de la Gerencia del Proyecto.

El PACC deberá incluir, pero no limitarse a, todos los procedimientos a ser seguidos en cada actividad necesaria para completar los trabajos de acuerdo con las especificaciones.

Deberán existir procedimientos completos separados para cada uno de los rubros de la Lista de Cantidades. Lo mismo deberá aplicarse a cada SUBCONTRATISTA y proveedor que el CONTRATISTA vaya a utilizar en su contrato.

Todos los procedimientos incluidos en el PAAC deberán contener suficientes detalles para permitir que el INGENIERO monitoree el cumplimiento de los mismos a lo largo de todo el Contrato.

Los procedimientos descritos en el PACC deberán incluir, pero no limitarse a las siguientes actividades:

- Trazado de movilización, acceso y plataforma de trabajo.
- Diseño de hormigón a utilizarse.

Todos los planos presentados deberán incluir clara y precisamente lo siguiente:

- Todas las dimensiones y tolerancias.
- Plantas y vistas de la sección.
- Posición final planeada para todos los trabajos permanentes construidos.

Todos los planos deberán ser presentados en el formato de presentación de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) y para tal fin el CONTRATISTA tomará como base los archivos de los diseños del registro de CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP).

El CONTRATISTA deberá encargarse de las inspecciones y pruebas de los materiales a ser incluidos en los trabajos y para los trabajos en sí. Los procedimientos del CONTRATISTA deberán incorporar inspecciones apropiadas y pruebas de los artículos y materiales comprados durante su fabricación y en el punto de recibo. Los procedimientos de pruebas deberán mostrar los métodos de pruebas a ser seguidos. Cuando sea aplicable éstos deben ser métodos estándares reconocidos, por ejemplo, métodos ASTM, EN o ISO. Los procedimientos deben también identificar los resultados de las pruebas las cuales deberán considerarse aceptables y deberán incluir ejemplos de los certificados de las pruebas, los cuales deberán ser presentados al INGENIERO.

El PACC deberá incluir procedimientos a ser seguidos en el manejo, envío, y almacenamiento de todas las estructuras, tuberías, accesorios, difusores, etc. a ser incluidos en los trabajos.

Dentro de cada procedimiento el PACC deberá identificar los puntos de apoyo y testigos con los que se pueda confirmar el cumplimiento con el Plan por parte del CONTRATISTA y/o el INGENIERO. Los puntos de testigo son los puntos con los que el INGENIERO confirmará el cumplimiento. Los puntos de apoyo son los puntos que requieren aprobación del INGENIERO antes de proceder a la próxima etapa del procedimiento.

Dentro de cada procedimiento la acción a ser tomada en caso de no cumplimiento de cualquier punto deberá ser identificada claramente. Los procedimientos para identificar, garantizar y retirar

materiales o productos que no cumplan con las especificaciones, deberán ser identificados. También se deberán identificar procedimientos de reparación y modificación.

El PACC deberá identificar todos los certificados de las pruebas que serán presentadas a al INGENIERO.

El PACC deberá mostrar claramente los documentos que deban ser presentados al INGENIERO. Estos deberán ser identificados de manera apropiada si son para información o para su aprobación. El Plan también deberá incluir el nivel de autoridad requerido para la firma de cada documento. Ejemplos de cada documento deberán incluirse en el PACC.

Cualquier extracto de catálogos, ilustraciones, etc. que se incluyan en el PACC deberán ser claramente marcados para indicar las partes que requieren aprobación o revisión, y en general, información no específica no será aceptable.

Cada procedimiento presentado deberá ser completo e incluir todos los planos, diagramas, ejemplo de documentos y certificados para facilitar revisiones y el monitoreo del cumplimiento.

Ningún material o producto deberá ser ordenado o fabricado y ninguno de los trabajos deberán ser encargados hasta que los procedimientos del PACC relevantes hayan sido revisados y aceptados por el INGENIERO.

CONTRATANTE (DEPM - EMAPAG EP) y/o el INGENIERO y/o sus agentes deberán tener total acceso a cualquier parte del sitio, documentación relacionada con el PAAC y a cualquier prueba, ya sea en el sitio o fuera del sitio, en cualquier momento. El sistema de AC del CONTRATISTA deberá suministrar al INGENIERO suficiente notificación de cualquier prueba que permita la atestiguación del INGENIERO o sus agentes en caso de que el INGENIERO lo desee.

El INGENIERO deberá determinar cuánto tiempo es razonable para cada caso.

Lo anterior expuesto, sin perjuicio de informes particulares de temas específicos solicitados por el Ingeniero y el Contratante.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la obra tiene un plazo de 12 meses calendario.

Especificaciones

1. (S-T-01, S-T-02, S-T-03) SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 110MM, 75 mm y 50 mm.
2. (S-T-04, S-T-05, S-T-06, S-T-07, S-T-08, S-T-09, S-T-10, S-T-11, S-T-12, S-T-13, S-T-14, S-T-15, S-T-16, S-T-17, S-T-18) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE PVC (YEE DE PVC DNI= 110 A 110, 50 A 50MM, 110 A 75 MM Y DE 110 A 50 MM, CODO DESAGÜE DE PVC DNI= 110 MM * 90° Y 45°, 50MM*90 Y 45°, 75 MM * 90° Y 45°, SIFON DE PVC DE 50MM PARA DESAGUE, TEE REDUCTOR DE PVC DE 110 A 50 MM, TEE DE PVC DE 110 MM PARA DESAGÜE, TEE DE PVC DE 50 MM PARA DESAGÜE
3. (C-I-01) PERFILADA DE HORMIGON SIMPLE
4. (C-I-02) ROTURA DE PISOS EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AA.SS.
5. (C-I-03) EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA.
6. (303-2(1) E00) EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACION MANUAL.
7. (5.2B-E) SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DESAGUE D=2” (50 MM) INCL. ACCESORIOS
8. (5.2) SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DESAGUE D=4” (110 MM) INCL. ACCESORIOS
9. 304-1(1)1E MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (MANUAL)
10. 304-1(2) E2 MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL
11. (C-I-09) REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA
12. (C-I-10) ROTURA Y RESANE DE PARED DE CAJA DOMICILIARIA PARA EMPATE DE RAMAL DOMICILIARIO DE ASS
13. (C-I-11) SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DOMICILIAR EN ACERA
14. (C-I-12) REPOSICIÓN DE PISOS DE HORMIGÓN SIMPLE E= 5 CM, EN INTERIOR DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE RED DE AASS.
15. (C-I-13) CONSTRUCCION DE CAJA DE PASO DE 0.4X0.4X0.4M INCLUYE TAPA DE HS.
16. (C-I-14, C-I-15) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALDOSA, CERÁMICA, PORCELANATO
17. (C-I-16) DESALOJO DE MATERIAL DE 20,01 A 25 KM (INCLUYE ESPONJAMIENTO)
18. (C-I-17) DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN BOTADERO DE BASURA LAS IGUANAS
19. (C-I-18) DESMONTAJE DE PIEZAS SANITARIAS
20. (C-I-19) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO
21. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS
22. (C-I-20) ROTURA Y REPOSICION DE GRANITO LAVADO
23. (L-PS-01) VACIADO DE TANQUE O POZO SÉPTICO

24. (L-PS-02) DEMOLICIÓN DE LOSA SUPERIOR DE HORMIGÓN DE POZO SÉPTICO
25. (L-PS-03) COLOCACIÓN DE CAL EN RELLENO DE POZO
26. (L-PS-04) RELLENO DE POZO SÉPTICO, CON MATERIAL DEL LUGAR.
27. (R-A-01) CONTROL DE POLVO
28. (R-A-02) TANQUES DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA
29. (R-A-03) MONITOREO Y MEDICIÓN DE POLVO PM 10 Y PM 2,5
30. (R-A-04) MONITOREO Y MEDICION DE RUIDO
31. (R-A-05) MONITOREO Y MEDICIÓN DE AIRE NOX, SO2, CO
32. (R-A-06) CONTENEDORES PARA DESECHOS SOLIDOS
33. (R-A-07) CHARLAS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRA (MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL)
34. (R-A-08) BAÑOS PORTATILES
35. (S-I-01) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
36. (S-I-02) PASOS PEATONALES
37. (S-I-03) SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO
38. (S-I-04) FICHA MÉDICA Y CERTIFICADO DE APTITUD
39. (S-T-01, S-T-02, S-T-03) SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 160 mm.
40. TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO
41. (C-I-01) PERFILADA DE HORMIGON SIMPLE
42. EXCAVACIÓN A MÁQUINA (PROF: 0.0-2.0M) TERRENO NORMAL.
43. SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA 3/4" A 1/2 "
44. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA (De=175MM; Di=160MM)
45. (C-I-07, C-I-08, LP-S-04) RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO O CASCAJO IMPORTADO
46. REPOSICION DE H.S. F´C= 210 KG/CM2; E= 10 CM, EN ACERAS
47. CAJAS DOMICILIARIA DE H.S. F´C= 210 KG/CM2; 1MT < H >1.5 MT. (INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO, TAPA H.S.)
48. REPARACION DE GUIA DE AGUA POTABLE
49. BOMBEO DE AGUA
50. INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN
51. PRUEBA DE ESTANQUEIDAD, CONTINUIDAD Y DEFORMACIÓN EN TUBERÍA PVC 160 MM.
52. DESALOJO DE MATERIAL HASTA 10 KM (INCLUYE ESPONJAMIENTO)
53. (C-I-17) DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN BOTADERO DE BASURA LAS IGUANAS
54. REMOCION DE HORMIGON
55. LETRERO DE OBRA (3MX2M).
56. IN-SIG-001 IBSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL REPORTE DE REVISION.
57. NTD-IA-006 NORMA TECNICA TOPOGRAFIA
58. NTS-IA-008 NORMA REALIZACION Y PRESENTACION DE PLANOS AS BUILT

Requisitos Ambientales y Sociales

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL (DECLARACIÓN)

La política de EMAPAG EP es, integrar en la ejecución de las obras, la protección del entorno social, medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, personas vulnerables (discapacidad y la protección de la infancia), la violencia basada en género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EyAS), la sensibilización y prevención del SIDA, la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, y el amplio compromiso de las partes involucradas en el seguimiento y mejora continua del sistema de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Guayaquil.

La política se basa en los compromisos de:

1. aplicar la buena práctica ambiental, social y de seguridad industrial nacional y acordes al PGAS-C y las políticas de Salvaguardas del Banco Mundial para proteger y conservar el medio ambiente natural, la comunidad y minimizar los impactos inevitables;
2. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
3. proteger la salud, la seguridad ocupacional y comunitaria, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
4. vigilar que las condiciones de empleo y de trabajo de todos los trabajadores de las Obras cumplan con los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
5. aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales, en caso de violencia de género (VBG), abuso infantil (menores de 18 años), trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
6. incluir una perspectiva de género y establecer un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
7. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
8. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
9. proveer un ambiente sano que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y que proteja a los denunciantes;
10. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL LICITANTE

El Licitante deberá presentar una Norma de Conducta que deberá contener obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar los siguientes temas:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
3. La prohibición del uso de sustancias ilegales durante jornada laboral y/o dentro del área de la obra.
4. No Discriminación al tratar a la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto).
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Vigilar el cumplimiento de la remuneración correspondiente a los trabajadores y proveedores de las obras, de acuerdo con el Código de Trabajo Art. 42 numeral 1.,
14. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
15. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
16. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.
17. Demostrar el cumplimiento de la Normativa del Código de Conducta con su personal de obra, además debe reportar al Contratante la detección de algún incumplimiento de la misma.

El Licitante deberá presentar una Norma de Conducta que deberá contener obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar los siguientes temas:

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

EL CONTRATISTA deberá presentar un esquema al detalle de la Implementación de estas normas, este debe planificar, ejecutar y evaluar cómo se implementarán estas Normas de Conducta e incluir cómo se incorporará a las condiciones de empleo/contratación, los temarios a impartir, la periodicidad y los responsables, además de cómo se supervisará su cumplimiento, además, de qué manera el Contratista propone abordar los incumplimientos de estas normas debidamente socializadas.

El Contratista deberá cumplir con los siguientes programas establecidos en el PMAS, que será actualizados en el PGAS-C empleando lecciones aprendidas sobre la gestión ambiental, SST y social de las obras de conexiones intradomiciliarias desarrolladas por el Contratante, con fin de garantizar el cumplimiento de las Salvaguardas del Banco Mundial:

PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PMAS

Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

Plan de Contingencias

Plan de Comunicación, Capacitación y Educación

Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Plan de Manejo de Desechos

Plan de Relaciones Comunitarias

Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas

Plan de Manejo de Recursos Culturales y Arqueológicos

Plan de Monitoreo y Seguimiento

Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

El PGAS-C podrá contener planes y/o medidas adicionales que sean requeridas para cumplir la normativa vigente y cubrir todos los impactos y riesgos esperados durante la ejecución de la obra.

Todos los documentos de gestión ambiental, tales como el PGAS-C, etc. deben estar disponibles permanentemente en el sitio de las obras, para consulta y conocimiento general.

El Plan de Relaciones Comunitarias adicionalmente a lo especificado en el PMAS, deberá incluir los siguientes requisitos sociales que deben incluirse en el PGAS-C:

- Cumplir con la implementación de buzones con formatos para la recepción de quejas, consultas y/o sugerencias del personal en obra.
- Dar atención con medidas de prevención, mitigación y compensación a descontentos sociales y de otra índole a consecuencia del proyecto hasta su resolución a satisfacción del afectado con evidencias suscritas y llevar un registro actualizado y sistematizado de atenciones efectuadas.
- Incluir prioritariamente mano de obra local considerando la equidad de género y el desarrollo de capacidades especiales e inclusión femenina en la obra.
- Realizar charlas de capacitación del Código de Conducta Empresarial a todo el personal inmerso en obra con periodicidad mensual y reforzamientos enfocados al ingreso de nuevos trabajadores.
- Colocar letreros de información de obra en diferentes sitios y de mayor afluencia vehicular y peatonal dentro del área beneficiada.
- Garantizar el cumplimiento de la Normativa del Código de Conducta con su personal de obra, además de reportar al Ingeniero y Contratante la detección de algún incumplimiento de la misma.
- Certificar a través de actas de paz y salvo suscritas, el no adeudamiento a subcontratista y/o proveedores de bienes o servicios de la localidad al finalizar la obra.
- Actualizar los Aspectos Sociales relacionados al Plan de Relaciones Comunitarias en el PGAS C durante la ejecución del contrato de las obras.
- Diseñar y poner en aprobación del Ingeniero y Contratante, los formatos de las medidas sociales como: Formato de letrero de información de obra, formato de recepción de quejas y consultas, trípticos, afiches, volantes informativas y letreros sociales móviles.
- Dar cumplimiento a las medidas del protocolo de Bioseguridad aplicables para prevenir contagios del Covid 19 al personal inmerso en obra y en la comunidad local, considerando la obligación de proveer insumos y equipos de bioseguridad en todas las instalaciones o frentes de trabajo del área de las obras como una condición que garantice un ambiente laboral seguro en base a sus derechos.
- En el informe mensual de cumplimiento deben adjuntarse matriz de sistematización de casos que presentaron quejas, consultas y/o sugerencias, describiendo puntualmente las atenciones dadas a cada caso con sus respectivos anexos, suscritos por la persona atendida.

Sin desvirtuar las responsabilidades y funciones antes descritas y las expuestas en los diferentes documentos AS; a continuación se presenta un resumen de las principales actividades ambientales que deberá cumplir el CONTRATISTA y el registro correspondiente

• *Resumen de las Principales Actividades Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud Ocupacional del Contratista*

Responsabilidades	Registros
Preparar los informes ambientales de cumplimiento de las medidas ambientales, sociales, seguridad y salud ocupacional para la EMAPAG EP, basado en las medidas de manejo del PGAS-C	Informes mensuales de todas las medidas.
Resolver durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y soluciones técnicas ambientales y sociales que se estimen necesarias.	Reporte de correcciones aplicadas.
Anotar en el libro de obra (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad), las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados para el mejor desarrollo de la obra en lo referente a las medidas ambientales.	Libro de Obra siempre actualizado
Cumplimiento de las leyes ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	Registro de inspección de cumplimiento
Mantener informado permanentemente al administrador sobre el desarrollo de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional del proyecto y las decisiones que se tomen al respecto.	Reuniones de seguimiento del cumplimiento de las medidas ambientales, seguridad y sociales. Correos informativos sobre avances de medidas ambientales.
Identificar impactos y riesgos sociales, ambientales asociados a las obras y actividades no previstos en el instrumento aprobado por el Banco ni el PGAS-C	Preparación e Implementación de Planes para los impactos y riesgos no identificados, como por ejemplo el Plan de Mitigación de riesgos durante la obra y actualizar el PGAS-C
Identificación de eventos de contingencia que se puedan presentar y la formulación de acciones para su prevención y control en caso de que estas se presenten.	Plan de Contingencia que debe estar contenido en el PGAS-C
Atención de quejas, consultas y sugerencias del personal de obra y de la comunidad	Plan que debe estar contenido en el PGAS-C Registro actualizado y descriptivo de la gestión y atención a quejas, consultas y sugerencias.
Elaboración del Organigrama asignado al contrato con responsabilidades en la protección del entorno social, ambiente, la seguridad industrial y la salud ocupacional.	Organigrama con responsabilidades del medio ambiente, social, la seguridad industrial y la salud ocupacional, que debe quedar contenido en el PGAS-C

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

El pago por la entrega y cumplimiento de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para los diferentes artículos de la Lista de Cantidades.

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Director del Proyecto	Ingeniero Civil	Por lo menos (5) cinco años de experiencia en la realización de proyectos de construcción de sistemas de AASS, en los cuales deberá haber dirigido al menos (3) tres proyectos que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 850,000.00
2	Residentes de Obra	Ingeniero Civil	(3) tres años de experiencia específica en el cargo propuesto en obras que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 850,000.00
3	Especialista en Programación y Control	Ingeniero Civil	(3) tres años de experiencia específica en el cargo propuesto en obras que incluya conexiones intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 800,000.00
4	Responsable de la disciplina Gestión Ambiental	Ing. Ambiental Ing. Civil, o carreras afines con especialidad ambiental	(5) cinco años de experiencia ocupando el cargo propuesto, en construcción de obras de ingeniería, de los cuales tres (3) años de experiencia relevante en construcción de obras de alcantarillado Sanitario que incluyan conexiones Intradomiciliarias. ; sean iguales o superiores a USD. 800,000.00
5	Responsable de la disciplina de Seguridad y Salud Ocupacional	Ing. Industrial Ing. Civil o carreras afines con especialidad en seguridad industrial	(5) cinco años de experiencia ocupando el cargo propuesto, en construcción de obras de ingeniería, de los cuales tres (3) años de experiencia relevante en construcción de obras de alcantarillado Sanitario que incluyan conexiones Intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 800,000.00

6	Responsable de la disciplina de Gestión Social	Sociólogo Tec. Social, o carreras afines con especialidad social	(5) cinco años de experiencia ocupando el cargo propuesto, en construcción de obras de ingeniería, de los cuales tres (3) años de experiencia relevante en construcción de obras de alcantarillado Sanitario que incluyan conexiones Intradomiciliarias; sean iguales o superiores a USD. 800,000.00
---	--	---	--

Planos

1. RU-6703 – PLANO GENERAL VERGELES-COOPERATIVAS VARIAS-BASTION POPULAR
2. RU-6703-1 – PLANO GENERAL VERGELES-COOPERATIVAS VARIAS-BASTION POPULAR
3. RU-6683 - CONECTIVIDAD VERGELES
4. RU- 6682 – CONECTIVIDAD COOPERATIVAS VARIAS
5. RU- 6682 – CONECTIVIDAD BASTIÓN POPULAR
6. RU-4851 – CONECTIVIDAD LA CHALA

Información complementaria

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII - Condiciones Generales (CG)

Libro Rojo:

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las “Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“ Libro Rojo ”) Segunda Edición, 2017” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte del COPA del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

www.fidic.org

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-092-4

Sección IX - Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares complementan las Condiciones Generales (CG). Siempre que haya conflicto, las presentes estipulaciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Condiciones Particulares

Parte A: Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	No aplica
Nombre y dirección del Contratante	1.1.31	Nombre: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP Dirección: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine. Guayaquil – Ecuador
Nombre y dirección del Ingeniero	1.1.35	Por definir
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Nombre del Prestatario	1.1.90	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP
Plazo para la Finalización	1.1.84	365 días
Plazo de Notificación de Defectos	1.1.27	365 días (un año)
Secciones	1.1.73	No aplica
Sistemas de transmisión electrónica	1.3 (a) (ii)	Por correo electrónico.
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Dirección: Avenida Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine. Guayaquil – Ecuador

Condiciones	Subcláusula	Datos
Dirección del Ingeniero para comunicaciones	1.3 (d)	Por definir
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	Por definir
Ley aplicable	1.4	República del Ecuador
Idioma aplicable	1.4	Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Español
Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual	1.6	35 días siguientes a la fecha en que el Contratista reciba la Carta de Adjudicación
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	2 (dos) copias
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	La responsabilidad total del contratista al contratante es el Monto Contractual Aceptado.
Lugar de las Obras	1.1.74	El Sitio de la Obra está ubicado en los sectores de La Chala Lote II, Los Vergeles, Cooperativas Varias, y Bastión Popular, y está definido en los planos respectivos.
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	El Contratista podrá acceder al Lugar de las Obras a partir del Día en que el Contratante le comunique por escrito la orden de comenzar las Obras.
Obligaciones y facultades del Ingeniero	3.2	Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más del 0.1% deberán ser aprobadas por el Contratante.
Adquisiciones sostenibles	4.1	No aplica
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de garantía a primer requerimiento por valor de 5% del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda o monedas de dicho monto.
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales y sociales	4.2	La Garantía de Cumplimiento AS deberá ser en forma de una “garantía a la vista” en el monto del 2% indel Monto del Contrato Aceptado.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Período para notificación de errores en los puntos de referencia	4.7.2 (a)	28 días
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	365 días
Número de copias adicionales en papel de los informes de avance	4.20	(3) tres copias
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	10%
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	Mano de Obra de las Conexiones Intradomiciliarias
Horario normal de trabajo	6.5	De lunes a viernes: jornadas de 8 horas Fines de semana: jornadas de 4 horas
Número de copias de papel adicionales del Programa	8.3	(2) dos copias
Indemnización por Demora de las Obras	8.8	0.1% del precio del Monto Contractual Aceptado por Día menos la Suma Provisional para pagar el DAAB. <i>[Si se especifican Secciones, la tabla al final de la Parte A aplica]</i>
Monto máximo de Indemnización por Demora	8.8	10 % del Monto Contractual Aceptado, menos la Suma Provisional para pagar el DAAB
Método de Medición	12.2	Las mediciones se harán en función de la cantidad real neta de cada elemento de las Obras Permanentes, y el método de medición se ceñirá a la Lista de Cantidades u otros Anexos aplicables.
Porcentaje de utilidad	12.3	No aplica
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad	13.4 (b)(ii)	0,00%

Condiciones	Subcláusula	Datos
Monto del Anticipo	14.2	20% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero
Reembolso del Anticipo	14.2.3	(a) excede 10% de la porción del Monto del Contrato Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales (b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del 25%
Plazo para Pagos	14.3	10 días
Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas	14.3 (b)	(6) seis copias
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	5%
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	5%
Instalaciones y Materiales	14.5 (b) (i)	No aplica
Instalaciones y Materiales	14.5 (c) (i)	No aplica
Monto mínimo para Certificado de Pago Provisional	14.6.2	5% del Monto Contractual Aceptado
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	28 días
Período para que el Contratante realice pagos a cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	28 días
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	56 días
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	56 días

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	3%
Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	(6) seis copias
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	No aplica
Límites de deducibles permitidos	19.1	<p>seguro requerido para las obras: De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>seguro requerido para bienes: De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>seguro requerido contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras (si hubiera): N/A</p> <p>seguro requerido por lesiones a personas y daño a la propiedad: De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>seguro requerido por lesiones a los empleados: De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.</p> <p>Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local: N/A</p>
Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%)	19.2.1 (b)	15%

Condiciones	Subcláusula	Datos
Lista de riesgos excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las obras.	19.2.1 (iv)	<ul style="list-style-type: none"> a) Guerra, hostilidad (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros. b) Rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil. c) Disturbios, conmoción o desorden causado por personas distintas a las del Personal del contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratista; d) Huelga o cierre patronal involucrando no solamente al personal del contratista u otros empleados del contratista y subcontratista. e) Municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad. f) Catástrofes naturales, como terremotos, tsunamis, actividad volcánica, huracanes o tifones.
Alcance del seguro requerido para los bienes	19.2.2	De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.
Monto de seguro requerido para Bienes	19.2.2	100%
Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3 (a)	100%
Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras	19.2.3 (b)	No
Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3	No aplica

Condiciones	Subcláusula	Datos
Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	100%
Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)		De acuerdo a las políticas establecidas en el territorio Ecuatoriano.
Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada	21.1	42 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes
Número de Miembros del DAAB	21.1	(1) Un Miembro
Lista de miembros propuestos para el DAAB	21.1	Ninguno
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Cámara de Comercio Internacional

Tabla: Resumen de las Secciones (si hubiera) (NO APLICA)

Descripción de partes de las obras que serán designado una Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Finalización (Subcláusula 1.1.84)	Indemnización por demora (Subcláusula 8.8)

* Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

Condiciones Particulares

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.10 Contrato	Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen.
Subcláusula 1.1.42	La palabra "divisa" significa también "moneda" como se usa en el documento de licitación.
Subcláusula 1.1.49 Leyes	La Subcláusula se sustituye por: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.77 Relación Valorada	En la segunda línea después de "Certificado de Pago bajo ..." se agrega " Subcláusula 14.2.1 [<i>Garantía del Anticipo</i>] (si corresponde), "
Subcláusula 1.1.81 Licitación	Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen.
Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88	
Subcláusula 1.1.89 Banco	"Banco" significa la institución financiera designada en los Datos del Contrato (si hubiera)
Subcláusula 1.1.90 Prestatario	"Prestatario" significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 AS	"AS" significa Ambiental, Salud, Seguridad y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)).
Subcláusula 1.1.92	"Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa a lo siguiente:

<p>Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)</p>	<p>La Explotación Sexual se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.</p> <p>El Abuso Sexual se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.</p> <p>“Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.</p> <p>“Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx” significa las obligaciones del Contratista con respecto a la prevención y respuesta a EAS / ASx según se establece en las Subcláusulas 4.1, 4.20, 4.25, 5.1, 6.9, 6.27 y 6.28.</p>
<p>Subcláusula 1.2 Interpretación</p>	<p>[Nota del Traductor: parte de las enmiendas de esta Subcláusula a las CG en inglés no aplican en idioma español]</p> <p>Se agrega el Subpárrafo (k):</p> <p>(k) “palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”, la palabra “licitante”, es sinónimo de “proponente” y las palabras “documento de licitación” es sinónimo de “documento de la solicitud de ofertas” y “documento de la solicitud de propuestas”, como corresponde.”</p>
<p>Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos</p>	<p>Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e):</p> <p>(f) las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción</p> <p>(g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance;</p> <p>(h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas;</p> <p>y la lista se reenumera como corresponde.</p>
<p>Subcláusula 1.6 Convenio Contractual</p>	<p>El último párrafo se sustituye por:</p>

	<p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad solidaria</i>]”</p>
<p>Subcláusula 1.12 Confidencialidad</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>“Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos”.</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante".</p>
<p>Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco</p>	<p>La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>“De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)”.</p>
<p>Subcláusula 2.4 Arreglos Financieros del Contratante</p>	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>“Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un</p>

	<p>plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60°) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles”.</p>
<p>Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos suministrados por el Contratante</p>	<p><i>[Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p> <p>"El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante enumerados en las Especificaciones, en el momento (s) indicado en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los plazos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).</p> <p>Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por instrucción</i>].</p> <p>Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual ”.</p> <p><i>[Si el Equipo del Contratante está listado en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones]:</i></p> <p>Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:</p>

	<p>“El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en las Especificaciones en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras en de acuerdo con el programa).</p> <p>A menos que se indique expresamente lo contrario en las Especificaciones, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.</p> <p>Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero de cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por instrucción</i>].</p> <p>El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.</p> <p>El Contratista no se moverá del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obra”.</p>
<p>Subcláusula 2.7 Conferencia EAS / ASx</p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>“El Contratante deberá organizar y dirigir una conferencia de orientación sobre EAS / ASx tan pronto como sea posible después de la constitución del DAAB y antes del inicio físico de las Obra. El Contratista, sus Subcontratistas, el Ingeniero, los miembros del DAAB así como otras personas relevantes deberán asistir a la conferencia de orientación sobre EAS / ASx. El objetivo de la conferencia de orientación sobre EAS / ASx es asegurar el común entendimiento de todos los requisitos y remedios contractuales, incluyendo aquellos disponibles bajo la Subcláusula 21.9 [<i>Remisiones sobre EAS / ASx</i>], la Subcláusula 21.10 [<i>Insatisfacción con las decisiones del DAAB sobre Remisiones sobre EAS / ASx</i>] y la Subcláusula 21.11 [<i>Descalificación por el Banco del Contratista y de sus Subcontratistas</i>].”</p>

<p>Subcláusula 3.1 El Ingeniero</p>	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:</p> <p>“El personal del ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
<p>Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero</p>	<p>“El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <p>(a) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto;</p> <p>(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o</p> <p>(ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.</p> <p>(b) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante”.</p>
<p>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p>
<p>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas</p>

	<p>las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p>
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	<p>En el primer párrafo, "42 días" se reemplaza por "21 días".</p>
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	<p>Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...":</p>
	<p>"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".</p> <p>Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":</p>
	<p>"El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), hasta cuando el Ingeniero entregue una Notificación de No-Objeción al Contratista, una Notificación que no deberá ser irrazonablemente demorada, a las medidas que el Contratista propone para gestionar los riesgos e impactos, como parte del PGAS-C, que como mínimo deben incluir la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El PGAS será elaborado por el Contratista para lo cual considerará los aspectos definidos en el apartado IAL 11.1 (i) del presente documento.</p> <p>El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPE adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Este EGPE adicional deberá incluirse en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) a ser presentado al Ingeniero. El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga</p>

	<p>medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.</p> <p>El PGAS-C formará parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGA-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [<i>Preparación y Revisión</i>].</p> <p>El siguiente texto se agrega como (g); (g) y (h) de la Subcláusula se reenumeran como (h) e (i) respectivamente.</p> <p>(g) si así se indica en las Especificaciones, el Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático; (ii) aplique el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias; (iii) considerar los riesgos incrementales de la exposición del público a los accidentes operacionales o peligros naturales, incluyendo eventos climáticos extremos; y (iv) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones. <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Ingeniero pueden solicitar razonablemente realizar reuniones con las Partes Interesadas. "Parte Interesada" se refiere a individuos o grupos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y (ii) puede tener interés en el Contrato. <p>El Contratista también debe participar directamente en las reuniones con las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero”.</p>
<p>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible</p>

	<p>aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p>
	<p>En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Finiquito 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista 15.5 Rescisión por Conveniencia del Contratante.</p>
<p>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento AS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”</p> <p>Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de cumplimiento AS".</p>
<p>Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por: "El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".</p>
<p>Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>En el subpárrafo (a) “21 días” se reemplaza por “28 días”.</p>

Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	<p>Se añade lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>"Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente".</p>
Subcláusula 4.6 Cooperación	<p>Lo siguiente se agrega después del primer párrafo:</p> <p>"El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.</p>
Subcláusula 4.7 Replanteo	<p>En el segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - antes de "si los elementos de referencia", agregue lo siguiente: "cuando examine los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2" - en la segunda y tercera líneas, elimine lo siguiente "y la Notificación del Contratista se entrega después del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2".
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	<p>Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." por ";" al final de (g):</p> <p>"</p> <ul style="list-style-type: none"> (h) brindar capacitación en salud y seguridad al Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación; (i) comprometer activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista; (j) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral cuando tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud; (k) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la

	<p>situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a acciones negativas por dicha denuncia o retiro;</p> <p>(l) sujeto a la Subcláusula 4.6, colaborar con las entidades del Contratante y su Personal, y otros contratistas contratados por el Contratante, y / o el personal de cualquier entidad pública legalmente establecida bajo los párrafos (a), (b) y (c) de la Subcláusula 4.6, para que se apliquen los requisitos de seguridad y salud. Esto sin perjuicio de las responsabilidades de las entidades pertinentes respecto a la salud y seguridad de su propio personal; y</p> <p>(m) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo ".</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se reemplazan con el siguiente texto:</p> <p>“Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [<i>Preparación y Revisión</i>].</p> <p>El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.</p> <p>El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,</p> <p>(1) que incluirá como mínimo:</p> <p>(i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;</p> <p>(ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;</p> <p>(iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de</p>
--	---

	<p>un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);</p> <p>(iv) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores;</p> <p>(v) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración la exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;</p> <p>(vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y</p> <p>(2) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.</p> <p>El párrafo que comienza con “Además de los requisitos de reportar ...” se suprime y se reemplaza con la adición a la Subcláusula 4.20 de las Condiciones Generales en la Subcláusula 4.20 de las Estipulaciones Especiales.</p>
<p>Subcláusula 4.15 Rutas de Acceso</p>	<p>Lo siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso, si hubiera, del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.</p>

	El Contratista supervisará los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos”.
<p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</p>	<p>La Subcláusula 4.18 [<i>Protección del Medio Ambiente</i>] se reemplaza con el siguiente texto:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <p>(a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y</p> <p>(b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo.</p>
<p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p>	<p>Reemplazar la Subcláusula “4.20 (g) con: “los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en la Condiciones Particulares – PARTE D”</p> <p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“Además de los requisitos de reportar en el subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de avance</i>], y sujeto a los requisitos específicos sobre la gestión de denuncias de EAS y /o ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27, el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo adverso sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier</p>

	<p>acusación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula".</p>
<p>Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p>	<p>La Subcláusula 4.21 [<i>Seguridad del Lugar de las Obras</i>] se reemplaza por:</p> <p>"Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <p>(a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;</p> <p>(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</p> <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No-objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o</p>

	<p>determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones".</p>
<p>Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</p>	<p>En la tercera línea del segundo párrafo antes de "4.17", agregar la palabra "Subcláusula".</p>
<p>Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</p>	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante.</p> <p>El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción coherente con los requisitos de las Especificaciones y la Legislación aplicable".
<p>Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean los Subcontratistas)</p>	<p>4.24.1 Trabajo forzoso</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de la trata, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no</p>

	<p>solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil</p> <p>El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.8, 5.1 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.4 Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificaciones aplicables, que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, como la recolección insostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un</p>
--	---

	<p>proveedor que pueda demostrar que no afecta significativamente los hábitats.</p>
<p>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</p>	<p>El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de las Normas de Conducta incluyendo comportamientos específicos que están prohibidos, y que entiende las consecuencias de involucrarse en tales comportamientos prohibidos.</p> <p>Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Contratista y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de tales instrucciones y / o documentación, según corresponda.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p> <p>La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.</p>
<p>Subcláusula 5.1 Subcontratistas</p>	<p>El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo:</p> <p>“El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS relevantes y las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx.</p> <p>Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir una disposición que estipule que el Subcontratista acepta que el Banco puede descalificar al Subcontratista de recibir un contrato financiado por el Banco por un período de dos años si se determina que el Subcontratista no ha cumplido con su Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx”.</p> <p>Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también</p>

	<p>incluirá la Declaración para Subcontratistas de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).”</p> <p>Lo siguiente se agrega al final del último párrafo:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la Terminación</i>].</p> <p>Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ”.</p>
<p>Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación</p>	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de la Legislación laboral pertinente aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.</p> <p>"Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país”.</p>
<p>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p>

	<p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones; y</p> <p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor.</p> <p>El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga.</p> <p>Cuando así lo exijan la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su contrato o empleo".</p>
<p>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones".</p>
<p>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y la Mano de Obra</p>	<p>Lo siguiente se agrega como último párrafo:</p> <p>"Si se establece en las Especificaciones, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones".</p>
<p>Subcláusula 6.7 Salud y Seguridad del Personal</p>	<p>En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con:</p> <p>"Salvo que se indique lo contrario las Especificaciones, el Contratista ..."</p>
<p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p>

	<p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS); <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]”.</p> <p>Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y a pesar de cualquier requisito del Ingeniero para despedir o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior ”.</p>
<p>Subcláusula 6.12 Personal Clave</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes</p>

	competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.
Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.28 se agregan después de la Subcláusula 6.12	
Subcláusula 6.13 Personal Extranjero	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>
Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.
Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.

<p>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</p>	<p>El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.</p>
<p>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</p>	<p>El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.</p>
<p>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</p>	<p>El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.</p>
<p>Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio</p>	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista en cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
<p>Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial</p>	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el</p>

	<p>monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.</p> <p>El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante.
<p>Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores</p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista del Personal y Equipos</i>].</p>
<p>Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores</p>	<p>En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y</p>

	<p>proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>
<p>Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</p>	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22).</p>
<p>Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo (diferentes a aquellas relacionadas con EAS / ASx, que deberán ser tratadas de conformidad con la Subcláusula 6.27 abajo). El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.</p>

	<p>El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista</p>	<p>6.27.1 Mecanismo del Contratista de Respuesta a EAS / ASx</p> <p>El Contratista establecerá un mecanismo eficaz para recibir y abordar con prontitud las denuncias sobre EAS y / o ASx del Personal del Contratista o del Contratante o de cualquier otra persona, incluyendo terceros ("Mecanismo de Respuesta de EAS / ASx").</p> <p>El Personal del Contratista será informado del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx en el momento de la contratación para el Contrato y de las medidas implementadas para protegerlos contra cualquier represalia por su uso. Para todas las demás personas (incluido el Personal del Contratante y las comunidades afectadas), la información sobre este Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, incluyendo cómo presentar una denuncia o inquietud y también las medidas de protección contra represalias, se exhibirá, en idiomas comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas, en lugares de fácil acceso para ellos.</p> <p>El Mecanismo de Respuesta EAS / ASx permitirá que las denuncias o inquietudes se presenten por escrito, en persona o por teléfono, con la disposición adecuada para el tratamiento confidencial, y permitirá la presentación de denuncias anónimas. El Contratista contará con una persona dedicada con las habilidades, la experiencia y la capacitación adecuadas para recibir y revisar dichas denuncias o inquietudes.</p> <p>Como parte del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, el Contratista mantendrá e implementará procesos éticos y seguros para investigar y abordar las denuncias de EAS y / o ASx. Estas medidas deben identificar las respuestas apropiadas a las denuncias de EAS y / o ASx, incluyendo las acciones establecidas en la Subcláusula 6.9, y otras medidas disciplinarias apropiadas en el caso del Personal del Contratista.</p>

6.27.2 Recepción de las denuncias de EAS / ASx

Cualquier denuncia de EAS y / o ASx recibida por el Contratista (incluso a través de sus subcontratistas), el Contratante o el Ingeniero deberá documentarse y presentarse de inmediato a las otras dos partes. Si bien se mantiene la confidencialidad de la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda, la documentación y la presentación deben incluir el tipo de presunto incidente (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente.

Al recibir cualquier denuncia EAS y / o ASx como se describe arriba, el Contratista aplicará inmediatamente su Mecanismo de Respuesta a EAS /ASx, como se describe en la Subcláusula 6.27.1, para revisar y abordar la denuncia o inquietud.

El Contratante remitirá sin demora la denuncia al DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*“Remisiones sobre EAS / ASx”*].

6.27.3 Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales de EAS / ASx

Si el Ingeniero identifica que el Contratista, incluyendo sus Subcontratistas no ha cumplido con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, el Ingeniero emitirá una Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, copiada al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con Notificación para Corregir, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*“Remisiones de EAS/ ASx”*].

Si un informe del DAAB, preparado de acuerdo con la Regla 3.10 de las Reglas de Procedimiento del DAAB, identifica un posible incumplimiento del Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, el Ingeniero revisará el potencial incumplimiento y determinará si se deberá enviarse una Notificación de Corrección al Contratista. Si el Ingeniero determina que no se le dará al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero informará al Contratante copiando el DAAB, proporcionando la base para su determinación. No obstante, si el Ingeniero determina que deberá darse al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero deberá emitir una

	<p>Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, con copia al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con la Notificación de Corrección, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [“Remisiones de EAS/ ASx”].</p>
<p>Subcláusula 6.28 Capacitación del Personal del Contratista</p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.</p> <p>Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 7.3 Inspección</p>	<p>Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después de "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"</p> <p>Lo siguiente se agrega como (b) (iv):</p> <p>"(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y"</p>
<p>Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales</p>	<p>El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”</p>
<p>Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras</p>	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p>

	<p>(a) la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;</p> <p>(b) la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]);</p> <p>(c) salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de la Legislación</i>] para el inicio de las Obras; y</p> <p>(d) el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y</p> <p>(e) establecimiento del DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.1 y la Subcláusula 21.2 como corresponda el nombramiento del DAAB.</p> <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras expeditamente y sin demora.”</p>
<p>Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción</p>	<p>En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p>
<p>Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción</p>	<p>El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales;”</p>
<p>Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales</p>	<p>Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:</p>

	<p>“La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3”.</p>
<p>Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación</p>	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 14.1 Precio Contractual</p>	<p>“Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.</p> <p>El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren</p>

	<p>vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.”</p>
<p>Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”.</p>
<p>Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos Provisionales</p>	<p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Decisión</i>]: "cualquier reembolso debido al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB (Apéndice de las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)”.</p>
<p>Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC</p>	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).</p> <p>Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <p>(i) incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación</p>

	<p>de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</p> <p>(ii) no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos anticipados;</p> <p>(iii) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</p> <p>(iv) no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</p> <p>(v) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</p>
<p>Subcláusula 14.7 Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b):</p> <p>"y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):</p> <p>"(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> <p>“o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Rescisión por parte del Contratista</i>].”</p>
<p>Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido</p>	<p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:</p> <p>“A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una</p>

	<p>garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.”</p>
<p>Subcláusula 14.12 Finiquito</p>	<p>En la séptima línea del primer párrafo, “Subcláusula 21.6 [Arbitraje]” se reemplaza por: “Cláusula 21 [Controversias y Arbitraje]”.</p>
<p>Subcláusula 14.15 Monedas de Pago</p>	<p>A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”.</p>
<p>Subcláusula 15.1 Notificación de Reparación</p>	<p>En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d):</p> <p>“(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.</p> <p>En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d)”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la</p>

	Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c)”.
Subcláusula 15.2.1 Notificación	El párrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato ”.
Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción	Se agrega la siguiente nueva Subcláusula: “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción. 15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”.
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspend	El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”
Subcláusula 16.2.1 Notificación	El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “.” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180

	días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2 Terminación	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>“En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.</p>
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Rescisión	<p>[<i>Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:</i>]</p> <p>“y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p> <p>(c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [<i>Materiales y Equipos suministrados por el Contratante</i>]; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.</p>
Subcláusula 17.1 Obligación de Cuidar las Obras	<p>En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace “Fecha de finalización de las Obras” por “emisión del Certificado de Recepción de las Obras”.</p> <p>[<i>Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]</i>]</p> <p>Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.</p>

	<p><i>[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]</i></p> <p>Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante,”.</p>
Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual Industrial	En la primera línea del segundo párrafo, se reemplaza la palabra "notificación" por la palabra "Notificación".
Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante	<p>Se agrega una nueva Subcláusula:</p> <p>“El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”.</p>
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	<p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>“(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas;”</p>
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	<p>Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:</p> <p>“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [Seguros a ser proporcionados por el Contratista].”</p>
Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.

<p>Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros</p>	<p>El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:</p> <p>“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”</p>
<p>Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista</p>	<p>Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [<i>Seguros</i>]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.</p>
<p>Subcláusula 19.1.1 Las Obras</p>	<p>En la última línea del segundo párrafo, “Cláusula 12 [<i>Pruebas después de la Finalización</i>]” se suprime.</p>
<p>Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados</p>	<p>El segundo párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.</p>
<p>Subcláusula 20.1 Reclamos</p>	<p>En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.</p>
<p>Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”</p>
<p>Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del primer párrafo:</p> <p>“El DAAB también revisará y decidirá sobre cualquier Remisión de EAS / ASx enviada al DAAB de conformidad con la Subcláusula 6.27.2 [<i>Recepción de acusaciones EAS / ASx</i>] y la Subcláusula 6.27.3 [<i>Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales</i>”</p>

	<p><i>sobre EAS / ASx</i>], de conformidad con la Subcláusula 21.9 [<i>Remisiones de EAS / ASx</i>].</p> <p>En el segundo párrafo, al final de la primera frase después de eliminar: “.”, Se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias.”</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista”.</p>
Subcláusula 21.2 Falta de acuerdo en el Nombramiento del Miembro o los Miembros del DAAB	Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato"
Subcláusula 21.6 Arbitraje	En el primer párrafo, “a menos que ambas Partes acuerden otra cosa” se elimina y se reemplaza por: “las Partes acuerdan:”
Las siguientes nuevas Subcláusulas 21.9 a 21.11 se añaden	
Subcláusula 21.9 Remisiones de EAS / ASx	<p>Las Remisiones de EAS / ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27 deberán ser enviadas por el Contratante al DAAB por escrito, con copia al Contratista y al Ingeniero. Para un DAAB de tres personas, las Remisiones de EAS / ASx se considerarán recibidas por el DAAB en la fecha en que las reciba el presidente del DAAB.</p> <p>Al recibir una Remisión de EAS / ASx, el DAAB solicitará al Contratista por escrito (con copia al Contratante y al Ingeniero) que presente una declaración que demuestre el cumplimiento, incluido el cumplimiento de cualquier Subcontratista identificado en la Remisión de EAS / ASx, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, incluyendo las acciones tomadas en respuesta a una denuncia de EAS / ASx y / o cualquier Notificación de Corrección emitida por el Ingeniero sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS/ ASx. El Contratista deberá, dentro de los 28 días siguientes a la recepción de esta solicitud, enviar por escrito dicha declaración al DAAB con copia al Contratante y al Ingeniero.</p>

	<p>Al revisar la Remisión, la DAAB se centrará exclusivamente en el cumplimiento del Contratista, incluido cualquier Subcontratista identificado en la Remisión de EAS / ASx, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS /ASx, incluyendo las acciones tomadas en respuesta a la denuncia de EAS / ASx y / o cualquier Notificación de Corrección emitida por el Ingeniero sobre el incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx. El DAAB no evaluará los méritos de la denuncia subyacente, incluyendo los hechos del supuesto incidente de EAS y / o ASx.</p> <p>La decisión del DAAB, que indicará que se emite en virtud de esta Subcláusula 21.9, se proporcionará por escrito a las Partes con una copia al Ingeniero dentro de los 42 días posteriores a la recepción de la Remisión de EAS / ASx. La decisión del DAAB tomada de conformidad con esta Subcláusula 21.9 será vinculante para las Partes y cualquiera de sus Subcontratistas, según corresponda.</p> <p>La decisión de DAAB que surja de una denuncia de incidente de EAS / ASx deberá indicar si el Contratista, incluido cualquier Subcontratista identificado en la remisión de EAS /ASx, cumplía o no con sus obligaciones de EAS / ASx en el momento en que ocurrió el presunto incidente. La decisión del DAAB no revelará el nombre de la presunta víctima ni del presunto victimario.</p>
<p>Subcláusula 21.10 Insatisfacción con la decisión del DAAB sobre Remisiones de EAS / ASx</p>	<p>Si alguna de las Partes no está satisfecha con la decisión de DAAB emitida en virtud de la Subcláusula 21.9 [<i>Remisiones de EAS / ASx</i>], dicha Parte podrá otorgar una NDI a la otra Parte de acuerdo con la Subcláusula 21.4.4 [<i>Insatisfacción con la decisión del DAAB</i>]. La Subcláusula 21.5 [<i>Acuerdo Amistoso</i>] no se aplicará.</p> <p>Si la decisión del DAAB no es definitiva y vinculante de conformidad con la Subcláusula 21.4.4, el asunto se resolverá finalmente mediante arbitraje de conformidad con la Subcláusula 21.6 [<i>Arbitraje</i>].</p> <p>Cuando el arbitraje se lleve a cabo de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CCI, las partes acuerdan que el límite de tiempo establecido en el Artículo 1.6 del Apéndice V de las Reglas de Arbitraje de la CCI será de 10 días a partir de la notificación de la Orden del Árbitro de Emergencia, a menos que el Presidente de la Corte Internacional de de Arbitraje de la CCI determina que es necesario un período más largo.</p>
<p>Subcláusula 21.11 Descalificación por el Banco de</p>	<p>El Contratante notificará inmediatamente al Banco de la decisión del DAAB sobre la Remisión de EAS / ASx, cualquier notificación recibida sobre el inicio del Arbitraje de Emergencia y la Orden del Árbitro de Emergencia, si la hubiera.</p>

Contratistas y sus Subcontratistas	<p>Si la DAAB determina que el Contratista no corrigió el incumplimiento identificado con la Obligación de Prevención y Respuesta a EA / ASx o no cumplió con dichas obligaciones en el momento de un presunto incidente, el Banco puede descalificar al Contratista, así como cualquier Subcontratista que se determine que no cumple, de ser adjudicado un contrato financiado por el Banco, a menos que el Árbitro de Emergencia de la CCI otorgue una orden a favor del Contratista. El plazo de descalificación será de dos años a menos que los Contratistas reciban un laudo arbitral a su favor dentro del período de dos años. La descalificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato.</p>
Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias	
Título	<p>“Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB”</p>
1. Definiciones	<p>Subcláusula 1.2: tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".</p> <p>Subcláusula 1.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En la primera línea, "Acuerdo para Prevenir / Adjudicar Controversias" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por: El "Acuerdo DAAB" es como se define en el Contrato y es ". - En la primera línea del subpárrafo (c), el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB". - En el subpárrafo (c) (ii), "presidente" se reemplaza por "presidente". <p>La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se reenumeran:</p> <p>Subcláusula 1.4 “Actividades DAAB”. Al final, se agrega lo siguiente: “Esto también incluye la consideración de Remisiones de EAS / ASx de acuerdo con la Subcláusula 21.9 de las Condiciones del Contrato”.</p>

	<p>Subcláusula 1.7 a 12: Reemplace todas las instancias de "Acuerdo DAA" con "Acuerdo DAAB".</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante".</p>
1. Estipulaciones Generales	La Subcláusula 2.2 se suprime enteramente.
3. Garantías	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>“Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;</p> <p>(a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos;</p> <p>(b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción;</p> <p>(c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente;</p> <p>(d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;</p> <p>(e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería;</p> <p>(f) está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y</p> <p>(g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)”.</p>
7. Confidencialidad	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:</p> <p>"o (d) es requerido por el Banco".</p>
9. Remuneraciones y Gastos	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente.</p>

10. Renuncia y Terminación	En la Subcláusula 10.3: “el Acuerdo DAAB” se reemplaza con: “el Acuerdo DAAB de un Miembro del DAAB”.
	Anexo - Reglas del Procedimiento DAAB
Regla 3.3	En 3.3 (b), “140 días” se reemplaza con: “90 días
Regla 3.7	Se añade lo siguiente después de la oración: “La agenda incluirá la revisión del (i) cumplimiento del Contratista con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS /ASx; y (ii) el incumplimiento por parte del Ingeniero de sus obligaciones en virtud del Contrato a este respecto, incluido lo especificado en la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato”.
Regla 3.10	Se añade lo siguiente al final del párrafo: “El informe identificará cualquier problema que suscite preocupaciones sobre EAS / ASx, incluyendo detalles de cualquier incumplimiento potencial del Contratista, incluido sus Subcontratistas, respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx”. El DAAB también proporcionará un informe al Contratante sobre cualquier posible incumplimiento del Ingeniero en el cumplimiento de sus deberes con respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, incluyendo identificar el incumplimiento por parte del Contratista con las obligaciones, y la Notificación de Corrección y los deberes de notificación de acuerdo con la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato”.
Regla 4.2 ¹	En la cuarta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente".
Regla 8.3	En la sexta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente".
	Formulario de Prevención / Adjudicación de Controversias
	Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan con: "Acuerdo DAAB".
	En C (b): "presidente" se reemplaza por "presidente".

¹ Nota del Traductor: algunas de las enmiendas en idioma inglés, como por ej., reemplazar "chairman" por "chairperson", no son aplicables en idioma español: se indican solamente por consistencia con la Edición de las CG en inglés

Condiciones Particulares

Parte C - Fraude y Corrupción

1 Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo²; (ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

² Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

³ Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de terceros.

Condiciones Particulares

Parte D - Ambiental y Social (AS)

Indicadores para Informes de Avance

Indicadores para los informes periódicos:

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
 - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
 - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
 - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
 - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
 - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
 - ii. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*
 - iii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de*

violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

f. Alojamiento de los trabajadores

i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;

ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.

iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g. Servicio de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación:

i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;

ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;

iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s

iv. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.

j. Supervisión Ambiental y social:

i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;

ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales

- observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*
- iii. *Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
- k. *Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el periodo del informe y número de casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
- i. *Quejas laborales;*
 - ii. *Quejas de la comunidad*
- l. *Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*
- i. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - iii. *Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
- m. *Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
- i. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. *Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

- iv. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
 - v. *Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
 - vi. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - vii. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
 - viii. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en el período del informe.*
- n. *Cumplimiento:*
- i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - ii. *Estado de cumplimiento de los requisitos del PEGE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - iii. *Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
- v. *Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Condiciones Particulares

Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los</p>

detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según (d) anterior**)

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de modelos

Notificación de Intención de Adjudicación.....	249
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	253
Carta de Aceptación	256
Convenio Contractual.....	257
Garantía de Cumplimiento	259
Garantía de Cumplimiento	261
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales (AS)	263
Garantía del Anticipo	265
Garantía de Monto Retenido	267

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio del Licitante ganador]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión explicativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] [Suprimir si no se utiliza]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indique el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[inserte título / posición]*

Agencia: *[inserte el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[inserte dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[inserte número de fax, borrar si no se utiliza]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\) \[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005\]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones

antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework)” [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework] que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[Papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y social en el trabajo ***[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del organismo: _____

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio Contractual y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

(a) Carta de Aceptación

(b) La Oferta

(c) Enmiendas n.º _____ (si hubiera)

(d) Condiciones Especiales

(e) Condiciones Generales

(f) Especificaciones

(g) Planos, y

(h) Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:

(i) La Estrategia de Gestión de AS y el Plan de Implementación; y

(ii) Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

(iii) Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx)

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante,

por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: _____ *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.º _____

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ ()¹, en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de terminación prevista como se describe en la cláusula 11.9 de las Condiciones Generales del Contrato. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de Cumplimiento

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20 _____, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora:

- 1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o
- 2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o

- 3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días de _____ de 20__.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales (AS)

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía del Anticipo

Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: _____ *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: _____ *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DEL ANTICIPO n.º *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de _____ () contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ ()¹ una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
- b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o certificados de pago a cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago a cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día ___ de _____, 2___², cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de Monto Retenido

Garantía a primer requerimiento

_____ [Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: _____ [Indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: _____ [Indique la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MONTO RETENIDO n.º _____ [Indique el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA indique el nombre de la APCA] (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ [indique el número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras] (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS] contra una Garantía Mediante Retención de Pagos.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ [indique el monto en cifras] () [monto en palabras]¹ una vez

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____ [Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día de, 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de terminación descrita en la cláusula 11.9 de las Condiciones Generales del Contrato. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.